



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

37^a sesión plenaria

Lunes 29 de octubre de 2007, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Srgjan Kerim (ex República Yugoslava de Macedonia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Beck (Palau),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 87 del programa (continuación)

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Nota del Secretario General (A/62/258)

Proyecto de resolución (A/62/L.5**)

Sr. Hannesson (Islandia) (*habla en inglés*):
Permítaseme empezar dando las gracias al Director
General ElBaradei por su detallado informe sobre las
labores del Organismo Internacional de Energía
Atómica (OIEA).

Islandia es uno de los Estados patrocinadores del
proyecto de resolución sobre el informe del OIEA.

El OIEA celebró su quincuagésimo aniversario el
pasado mes de julio. Islandia desea reafirmar su
compromiso con la organización y su valioso papel en la
cooperación nuclear internacional y la seguridad nuclear.
Los tres pilares del Estatuto del OIEA —seguridad y
protección, ciencia y tecnología, y salvaguardias y
verificación— siguen siendo sólidos. Sin embargo, la
verificación de la utilización de los materiales
nucleares con fines pacíficos a fin de detener la
proliferación de las armas nucleares enfrenta en la
actualidad su mayor desafío. Los Estados Miembros no

podemos escatimar esfuerzos a la hora de garantizar un
alto nivel de seguridad en todas las aplicaciones e
instalaciones nucleares y radiológicas. Mi país apoya
encarecidamente la cooperación internacional dirigida
a mantener y mejorar la seguridad en ese ámbito, y
reitera la importante e indispensable función del OIEA
al respecto.

Islandia concede gran importancia a la labor de
cooperación técnica del OIEA, encaminada a la
utilización de la tecnología nuclear de forma segura y
sostenible. Ello incluye los ámbitos de la salud humana,
la alimentación y la agricultura, la ciencia nuclear y la
gestión de los desechos radiactivos. La tecnología
nuclear desempeña un papel importante a la hora de
combatir la propagación de las enfermedades y del
hambre, en particular en los países en desarrollo. Islandia
reconoce ese valioso trabajo, y realiza una contribución
voluntaria anual al fondo tecnológico del OIEA.

Acogemos con satisfacción los recientes
acontecimientos en cuanto a la República Popular
Democrática de Corea. Islandia agradece la rápida
respuesta del OIEA en el mes de febrero tras el
adelanto diplomático conseguido. El cierre de las
centrales nucleares de Yongbyon y la aplicación de las
medidas de verificación y control por parte del OIEA
suponen una serie de primeros pasos fundamentales.
Instamos a la República Popular Democrática de Corea
a que reanude el cumplimiento del acuerdo de
salvaguardias amplias de conformidad con el Tratado
sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



En cuanto a las actividades nucleares del Irán, esperamos que el plan de trabajo actual entre el OIEA y el Irán lleve a la resolución de las cuestiones pendientes. La aplicación eficaz del plan de trabajo es, claro está, un requisito previo de todo progreso. No obstante, todavía albergamos profundas preocupaciones acerca de las implicaciones del programa nuclear iraní. Lamentamos que el Irán no haya cumplido con sus obligaciones en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad o con los requisitos establecidos por el OIEA. El Gobierno del Irán debe adoptar medidas de fomento de la confianza en cuanto al alcance y la naturaleza de su programa nuclear. Instamos al Irán a que ratifique y aplique el protocolo adicional del acuerdo de salvaguardias amplias.

En conclusión, el OIEA es indispensable para la cooperación nuclear y la seguridad nuclear a nivel mundial. Reitero el pleno apoyo de Islandia al Organismo, y nuestra voluntad de contribuir a su trabajo y sus labores de cooperación.

Sr. Gumbi (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación también desea dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por el detalladísimo informe anual del Organismo relativo al año 2006. Felicitamos al Organismo por su nuevo informe detallado y fácil de usar acerca de los logros y las deficiencias en los ámbitos de tecnología, seguridad y verificación, que son los tres pilares del mandato del Organismo para acelerar y ampliar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo.

El informe anual del Organismo para 2006 ha reafirmado, una vez más, lo acertado de nuestro reconocimiento del Organismo como una importante institución multilateral a la hora de garantizar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos según se establece en el artículo II del Estatuto del OIEA. En el informe anual se ha reafirmado también la opinión de mi delegación de que la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos puede ser una contribución significativa a la mejora del nivel de vida, la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible, fortaleciendo así la paz y la seguridad internacionales y facilitando el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

Nuestra reunión se celebra en un momento en que, ha aumentado en el mundo el número de países que consideran la opción de la energía nuclear dentro

de su matriz energética nacional a la hora de satisfacer las demandas en ese ámbito. De hecho, en la época actual, la energía nuclear está ganando importancia de forma repentina debido a su potencial a la hora de hacer que los países estén mejor situados para mejorar la seguridad de los suministros energéticos y mitigar las emisiones de carbono en la atmósfera, ya que la energía derivada de los combustibles fósiles supone, aproximadamente, la mitad de los gases de efecto invernadero atribuibles a los seres humanos.

El aumento en la demanda de energía nuclear viene acompañado de desafíos y responsabilidades. Cada vez es más difícil controlar el material nuclear y su producción. Ha aumentado el número de países que pretenden dominar el ciclo del combustible nuclear a fin de garantizar su suministro. A su vez, el dominio del ciclo del combustible, y la capacidad que de ello se deriva de enriquecer uranio o separar plutonio, acerca a más países a la posibilidad de disponer de armas nucleares. Huelga decir que todo ello está directamente relacionado con las actividades del Organismo en materia de verificación, asistencia a la cooperación técnica, gestión del combustible nuclear y seguridad funcional y física en la esfera nuclear.

Mi delegación observa con preocupación que en los presupuestos para el Organismo nunca hay fondos adecuados para las inversiones necesarias en innovación tecnológica. Sudáfrica considera que dicha situación debe corregirse a fin de sacar al Organismo del dilema de tener que confiar en los recursos técnicos de otros países a fin de llevar a cabo su mandato en materia de verificación. Cabe la posibilidad de que esa dependencia injustificada cuestione los resultados del proceso de verificación del OIEA y, en última instancia, socave la credibilidad de sus labores de verificación.

Esa situación rayana en una crisis se ve aún más deteriorada por el reducido número de acuerdos de salvaguardias entre el Organismo y sus Estados miembros. Esa cuestión requiere nuestra atención urgente y dedicada, ya que ciertos Estados todavía no han adoptado la primera medida básica del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) de poner en marcha los acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo. Instamos a dichos Estados a que cumplan lo antes posible con sus obligaciones de conformidad con el artículo III del TNP.

El sistema de salvaguardias del Organismo no es estático, sino que necesita adaptarse a las circunstancias cambiantes. Por ello, en la reciente Conferencia General del OIEA, Sudáfrica apoyó —lamentablemente, en vano— los intentos de fortalecer el sistema de salvaguardias mediante la incorporación, en la resolución correspondiente, del contenido derivado directamente del párrafo 1 del artículo III.B del Estatuto del OIEA, así como la medida número 10 de las 13 medidas prácticas del desarme nuclear acordadas en la Conferencia de Examen del TNP del Año 2000. Mi delegación toma nota con preocupación del rechazo de esas propuestas, lo cual parece ilustrar cierta tendencia por parte de algunos Estados Miembros a incumplir los compromisos acordados cuando se unieron al Organismo y las promesas previas formuladas en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Asimismo, nos preguntamos si esos acontecimientos negativos no serán una muestra de complacencia y la falsa creencia de que se ha perfeccionado el sistema de salvaguardias.

No obstante, Sudáfrica reconoce la función indispensable que puede desempeñar el Protocolo Adicional como medida complementaria encaminada a ofrecer la confianza necesaria y las garantías deseadas de que los Estados Miembros utilicen su tecnología nuclear sólo con fines pacíficos y que ningún material declarado o sin declarar se desvíe a programas armamentísticos. Sudáfrica considera que los países que tienen acceso a tecnologías avanzadas tienen una mayor responsabilidad a la hora de ofrecer dichas garantías y de forjar confianza en cuanto al carácter pacífico de sus programas nucleares.

Ya que el Protocolo Adicional es voluntario, Sudáfrica considera que es una medida importante de fomento de la confianza y de la seguridad que sigue desempeñando un papel esencial a la hora de crear un clima propicio para el desarme y la no proliferación nucleares, pero que no debería utilizarse como condición para el suministro de material nuclear. Como ya hemos declarado con anterioridad, Sudáfrica seguirá rechazando esos intentos discriminatorios.

Además del fortalecimiento de la función de verificación del Organismo en momentos tan complicados, Sudáfrica cree que el Fondo de Cooperación Técnica del Organismo merece una acción urgente y decisiva. El Fondo es un compromiso legal y político que debe cumplirse. Los proyectos de cooperación técnica del Organismo suponen componentes básicos

importantes a la hora de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio en los ámbitos de la seguridad del agua, la sostenibilidad relativa al medio ambiente y la salud maternoinfantil, así como la lucha contra las enfermedades, el hambre y la pobreza.

En el transcurso de los años, los países en desarrollo han hecho hincapié repetidamente en que la financiación de los proyectos de cooperación técnica del Organismo debe ser suficiente, previsible y estar garantizada. Además, han hecho hincapié en la necesidad de que se aumente el presupuesto de cooperación técnica, ya que, obviamente, no es suficiente. Sudáfrica considera que ha llegado el momento de corregir definitivamente el error de los últimos 50 años incorporando la financiación de los proyectos de cooperación técnica en el presupuesto ordinario.

De igual modo, mi delegación desea expresar su pleno apoyo a las propuestas del Director General relativas a recurrir a un grupo de expertos de alto nivel a fin de estudiar, examinar y considerar opciones de financiación para los requisitos del Organismo. A nuestro juicio, los resultados de ese proceso deberían abordarse de forma constructiva y examinarse cuidadosamente con miras a formular las recomendaciones pertinentes.

El suministro de combustible nuclear es un factor que desempeñará un papel destacado en el crecimiento futuro previsto de la energía nuclear. A ese respecto, Sudáfrica ha seguido con sumo interés el debate y las diversas propuestas acerca de los enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear, así como los acontecimientos acaecidos en el ámbito de la conversión de reactores de investigación y la repatriación de uranio muy enriquecido.

En cuanto al ciclo del combustible nuclear, Sudáfrica ha observado con profunda preocupación que una serie de propuestas formuladas al respecto durante los últimos años se ha dirigido hacia la restricción del derecho de los países a desarrollar la capacidad nacional. Condiciones así no sólo contradicen el derecho inalienable de los Estados a utilizar energía nuclear con fines pacíficos, sino que también recrudecen las desigualdades existentes, incluso mediante la creación de un nuevo cartel que excluiría la plena participación, en especial de Estados que cumplen totalmente con sus obligaciones en materia de salvaguardias.

Sudáfrica considera imperativo que se garantice la no imposición de restricciones injustificadas. Es necesario un planteamiento no discriminatorio que garantice el suministro fiable de combustible nuclear, al tiempo que se respeten plenamente las opciones de los Estados y se proteja su derecho inalienable a tener programas nucleares pacíficos, con arreglo a sus obligaciones de no proliferación.

Sudáfrica está estudiando opciones de cooperación con otros países acerca del ciclo completo del combustible nuclear, desde la explotación minera y el procesamiento de uranio hasta la generación de energía nuclear, el reprocesamiento de combustible y la eliminación de residuos nucleares. Asimismo, Sudáfrica ha elaborado un proyecto de documento sobre política y estrategia en materia de energía nuclear para que se formulen observaciones. Ante el alcance del programa nuclear sudafricano previsto y la necesidad de que haya eficacia normativa, se prevé que todas las funciones normativas —en ámbitos tales como el medio ambiente, el diseño, la construcción, las operaciones, los cierres y los procesos de descontaminación— se centralizarán en un organismo normativo único relativo a la seguridad nuclear y de las radiaciones.

Si bien Sudáfrica reconoce que las inquietudes reinantes acerca de la proliferación han llevado a otros a proponer restricciones y controles en la utilización legítima de la energía nuclear con fines pacíficos, es importante que dichas inquietudes se vean acompañadas de un fortalecimiento de la obligación de lograr el desarme nuclear.

Asimismo, mi delegación desea recordar, en aras de la reunión de hoy, su postura acerca de la conversión de reactores de investigación y de la repatriación de uranio muy enriquecido. Como señaló Sudáfrica en Noruega en junio del pasado año, con motivo del Simposio Internacional sobre uranio muy enriquecido, apoyamos las labores nacionales dirigidas a transformar las instalaciones civiles de uranio muy enriquecido en uranio poco enriquecido, pero advertimos acerca de los intentos dirigidos a las labores de reducir el uranio muy enriquecido para fines civiles pacíficos. De hecho, dichas decisiones nacionales son dignas de encomio y, a nuestro juicio, contribuyen de una forma muy tangible a minimizar los riesgos inherentes asociados con el uranio muy enriquecido.

No obstante, si realmente estamos comprometidos con la disminución de amenazas a nuestra seguridad y

colectiva —y es algo que observamos con preocupación— y no solamente las amenazas reales o percibidas contra unos cuantos, no podemos centrarnos exclusivamente en reducir nuestra dependencia del uranio muy enriquecido con fines pacíficos, sin compromisos reales o avances hacia la eliminación del uranio muy enriquecido y otros materiales fisionables que se usan principalmente con fines militares. Desde el punto de vista de Sudáfrica, la amenaza a nuestra propia existencia derivada de la utilización ininterrumpida de dicho material con fines armamentísticos es más real que nunca.

La seguridad en la esfera nuclear está demostrando con creces que es una parte fundamental del programa nuclear y necesitará un examen cuidadoso a medida que haya más países que estudien la introducción o la ampliación de la energía nuclear. Sudáfrica encomia al Organismo por sus tareas en ese ámbito y apoya diversas normas, guías y requisitos en materia de seguridad. Sudáfrica acoge con beneplácito las actividades de colaboración dirigidas a mejorar el régimen de seguridad mundial en la esfera nuclear y ha tomado la iniciativa de crear un foro africano de reguladores nucleares con el objetivo de compartir experiencias y ha pedido al Organismo que le ofrezca asesoramiento y asistencia en esa empresa.

Sudáfrica muestra su compromiso con la utilización de las Normas de Seguridad del OIEA como punto de referencia en la aplicación de nuestro mandato regulador y apoya la iniciativa del OIEA relativa a la racionalización y coordinación de dichas Normas. Sudáfrica desea recomendar que haya una mayor coordinación de los requisitos relativos a la seguridad funcional y a la física, ya que, en muchos casos, son interdependientes.

Sudáfrica sigue observando con profunda preocupación la inquietud de la comunidad internacional relativa a la seguridad en la esfera nuclear, inquietud que comparte. Mi país está de acuerdo en que la amenaza al terrorismo nuclear es uno de los desafíos que el mundo enfrenta al intentar alcanzar el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares. Si bien todos y cada uno de los Estados tienen la responsabilidad de controlar y proteger el material fisionable u otros materiales nucleares y de evitar que se obtengan o utilicen de forma ilegal, los instrumentos pertinentes pueden y deben desempeñar un papel esencial en el fortalecimiento de nuestras labores nacionales y colectivas al respecto.

La cuestión de la protección contra el terrorismo nuclear es el elemento fundamental de las preocupaciones de Sudáfrica, por lo que podemos aprovechar los conocimientos especializados del Organismo y requerir equipos para la serie de medidas de seguridad que se aplicarán en el campeonato mundial de fútbol que se celebrará en Sudáfrica en 2010.

Para concluir, Sudáfrica opina que, para la promoción de la no proliferación nuclear, sigue siendo fundamental que se logren progresos continuos e irreversibles en materia de desarme nuclear y otras medidas de control relacionadas con las armas nucleares. La eliminación sistemática y progresiva de todas las armas nucleares y la seguridad de que nunca serán producidas de nuevo sigue siendo la única garantía de que no se utilizarán. Ese debe seguir siendo nuestro objetivo.

El desarme nuclear y la no proliferación nuclear son las dos caras de una misma moneda y se refuerzan mutuamente. La eliminación verificable e irreversible de las armas nucleares debe prevenir la utilización de armas nucleares, independientemente de en qué manos se encuentran. Ello debería detener eficazmente su proliferación, porque no se puede proliferar lo que no se tiene.

Por último, pero no por ello menos importante, mi delegación se suma a la declaración formulada esta mañana por el Embajador de Benin, en nombre del Grupo de Estados de África. Sudáfrica también apoyará, y ha patrocinado en el pasado, el proyecto de resolución sobre el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que fue presentada por el Presidente de la Junta de Gobernadores del mismo.

Sr. Khazaee (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Permítaseme, para comenzar, expresar nuestra gratitud al Sr. ElBaradei, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por sus incansables esfuerzos y por el perspicaz informe a la Asamblea General sobre las actividades principales del Organismo durante el año 2006.

En el informe se señala que el Organismo desarrolla cada vez más sus actividades en muchos ámbitos de la tecnología nuclear que son de gran interés e importancia para la comunidad humana. El OIEA fue establecido con el objetivo principal de acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero. Las demandas cada vez mayores de los Estados

miembros de que la ciencia nuclear y la tecnología se utilicen con este propósito a fin de responder a sus necesidades socioeconómicas pone de relieve la necesidad de asegurar el estricto cumplimiento de esta responsabilidad primordial del Organismo.

Es un hecho bien reconocido que la tecnología nuclear tiene amplias aplicaciones pacíficas en numerosos ámbitos, que van desde la producción de alimentos, la salud humana, la gestión de los recursos de agua y las aplicaciones agrícolas e industriales hasta el suministro de fuentes de energía renovables. En particular, el OIEA tiene un mandato específico con relación a la energía nuclear. El acceso a fuentes confiables y adecuadas de energía es esencial para el desarrollo. La demanda de energía alrededor del mundo continúa aumentando rápidamente. Ello ha llevado a un grupo de países, en particular países en desarrollo, a embarcarse en la planificación para la construcción de reactores nucleares, así como para una considerable expansión de sus programas existentes.

Como se señala en el informe, por primera vez, en las proyecciones más recientes se reconoce que la energía nuclear no solamente ayudará a hacer frente a una demanda mayor de suministros de energía, sino que también mitigará la descarga de carbono en la atmósfera. En ese contexto y como asunto de prioridad, deben realizarse esfuerzos para fortalecer las actividades de cooperación técnica del Organismo a fin de mejorar las capacidades de los países en desarrollo para la producción de energía nuclear, como componente de su combinación de fuentes energéticas.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares reafirmó los objetivos importantes del Organismo y reconoció el derecho inalienable de todas las Partes en el Tratado a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Con arreglo al artículo IV del Tratado, los Estados Partes se comprometieron a facilitar el más amplio intercambio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para los usos pacíficos de la energía nuclear. En realidad, el derecho inalienable de todos los Estados Partes a la tecnología nuclear con fines pacíficos sin discriminación alguna constituye uno de los tres pilares primordiales sobre los que se funda el Tratado.

A pesar de esos requisitos, la cooperación de los países desarrollados con las naciones en desarrollo, en su condición de principales proveedores de tecnología nuclear sofisticada, ha permanecido a un nivel poco

satisfactorio. De hecho, la cooperación nuclear entre los proveedores y los receptores ha estado plagada de restricciones, obstáculos y problemas. En lugar de promover la cooperación, el club de los que tienen capacidad nuclear, que está parcializado por la discriminación y la falta de transparencia, se creó, entre otras cosas, para obstaculizar el acceso de los países en desarrollo que son Partes en el TNP a la tecnología de energía nuclear con el pretexto de las preocupaciones expresadas por la no proliferación. Para subsanar esa deficiencia, el OIEA podría y debería desempeñar un papel decisivo promoviendo vigorosamente la aplicación equilibrada y no discriminatoria de las disposiciones del Tratado y las salvaguardias del OIEA.

Además, resulta desafortunado que, luego de casi 50 años de existencia, el presupuesto de la sección de cooperación internacional del Organismo sigue siendo inestable debido a su carácter voluntario y a las condiciones impuestas por algunos Estados en sus asignaciones.

La aplicación de salvaguardias se encuentra entre las funciones principales del Organismo. Si bien éste ha realizado enormes esfuerzos por aplicar y promover la universalidad del sistema de salvaguardias para todas las actividades nucleares pertinentes, resulta penoso advertir que algunos miembros del Organismo todavía están pendientes de firmar sus acuerdos sobre salvaguardias amplias. Instamos a tales miembros a cumplir con sus obligaciones a la brevedad posible.

Además, existe una tendencia peligrosa, que se encamina en sentido contrario a las salvaguardias del Tratado y a la garantía de su universalidad. Según esa tendencia, los que han optado por no adherirse al Tratado no sólo no están sujetos a la presión de hacerlo, sino que también son alentados y recompensados de muchas maneras. Como ejemplo, al régimen sionista se le ha permitido adquirir un gran arsenal de armas nucleares en la volátil región del Oriente Medio y desafiar la voluntad de todos los Estados de la región y de la comunidad internacional de hacer del Oriente Medio una zona libre de armas nucleares.

La República Islámica del Irán considera que el desarrollo de tecnología nuclear con fines pacíficos es su derecho inalienable. Por consiguiente, hemos invertido cuantiosos recursos humanos y materiales en la esfera de la energía nuclear.

Como hemos afirmado siempre, el programa nuclear del Irán es completamente pacífico. Todos los informes que el OIEA ha emitido desde noviembre de 2003 han revelado el carácter pacífico del programa nuclear iraní. El Organismo ha reafirmado repetidas veces que “no ha observado indicios de desviación de material nuclear hacia armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares”. Esa afirmación también ha sido confirmada por el Director del OIEA en declaraciones públicas. No obstante, como consecuencia de una injustificada iniciativa orquestada en los últimos 12 meses por unos cuantos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, este órgano se ha visto obligado a adoptar una medida ilícita, innecesaria e injustificable contra el programa nuclear pacífico de la República Islámica del Irán. En realidad, este programa no representa amenaza alguna a la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, tratar esta cuestión en el Consejo de Seguridad es injustificable y carece de base legal o utilidad práctica alguna.

Sin duda alguna, la iniciativa de presentar ante el Consejo de Seguridad la cuestión nuclear iraní y la intención de los patrocinadores de las resoluciones aprobadas hasta la fecha son el resultado de sus intenciones y mezquinas consideraciones nacionales cuyo objetivo es privar al pueblo iraní de sus derechos inalienables, y no emana de las así llamadas preocupaciones por la proliferación.

Pese a las medidas adoptadas por motivaciones políticas de unos pocos países, que han llevado a un estancamiento y a la interrupción de las negociaciones, la República Islámica del Irán ha tomado una vez más una nueva iniciativa, la cual ha recibido apoyo y reconocimiento en todo el mundo. En ese contexto, el Irán ha estado de acuerdo en negociar con el Organismo sobre las modalidades para tratar las pocas cuestiones pendientes. Como resultado de intensas negociaciones sostenidas entre las dos partes, se concluyó el texto final del entendimiento mutuo, que se refleja en el documento INFCIRC/711 del Organismo, el 21 de agosto de 2007, en Teherán.

Teniendo en cuenta las experiencias pasadas al tratar con tales cuestiones técnicas con el Organismo, se convino en que todas las cuestiones deberían considerarse en un marco de acciones sucesivas y temporalmente bien definido, más que tratarlas simultáneamente y sin orden de prioridad. En un período muy breve de tiempo, dos de las cuestiones

principales pendientes: la experimentación con plutonio y la contaminación de las instalaciones de Karaj, fueron resueltas.

De conformidad con el plan de trabajo convenido, las cuestiones relativas a las centrífugas P1 y P2 se han sometido a amplias deliberaciones. A fin de adelantar estas deliberaciones, se han realizado varias reuniones entre los funcionarios del Irán y los del OIEA en un entorno profesional y de cooperación. En el momento actual, la nueva ronda de tales reuniones se lleva a cabo en Teherán.

Como informó el Director del OIEA a la Junta de Gobernadores, el plan de trabajo convenido es “un avance importante”. Por consiguiente, es esencial destacar que la iniciativa del Irán ha generado un entorno nuevo y positivo que necesita el retorno total de la cuestión nuclear al marco del Organismo. En opinión nuestra, el camino correcto para la resolución pacífica de la cuestión nuclear pasa por el diálogo y la elaboración técnica dentro de su adecuado contexto jurídico, que es el marco del OIEA.

De igual manera, deseo hacer eco de la opinión expresada por muchas delegaciones de que la cuestión nuclear iraní necesita ser resuelta por medios multilaterales y que recurrir a las medidas unilaterales solamente exacerbaría la situación y complicaría su resolución. No cabe la menor duda de que las recientes medidas unilaterales de los Estados Unidos contra el Irán solamente buscan menoscabar las negociaciones actuales y la cooperación entre el Irán y el Organismo. A este respecto, basta con dejar en claro que ninguna de las políticas irracionales de los Estados Unidos podrán disuadirnos de defender nuestros legítimos derechos e intereses. Ya hemos enunciado en detalle nuestra posición sobre esta cuestión, tanto aquí, en Nueva York, como en la capital.

Para terminar, el pueblo y el Gobierno de la República Islámica del Irán tienen la determinación de ejercer su derecho inalienable a la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos y desarrollar varios aspectos pacíficos de esta tecnología a partir de sus propios avances científicos. El Irán se compromete con sus obligaciones de conformidad con el Tratado de no proliferación y no pide más que el ejercicio de sus derechos inalienables.

Sr. Park Hee-kwon (República de Corea) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación quiere expresar su sincero agradecimiento al Sr. ElBaradei,

Director del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por su amplio informe sobre las actividades del Organismo. Nos complace tomar nota de los recientes logros del Organismo en lo que respecta a la tecnología, la seguridad y la verificación, que se describen en el informe anual del OIEA para 2006. Además, mi delegación felicita al Director y a su personal por su dedicación al cumplimiento de sus responsabilidades con integridad y profesionalidad.

La República de Corea, por ser uno de los países que apoyan firmemente las labores del OIEA, subraya la importancia de promover los usos seguros y pacíficos de la ciencia y la tecnología nucleares y está comprometida a mantener plena cooperación en todas las esferas de actividad del Organismo. A este respecto, mi delegación quiere resaltar algunas cuestiones que consideramos pertinentes para el futuro desarrollo del OIEA.

En primer lugar, creemos que la universalización del modelo de protocolo adicional es un medio esencial para mejorar las salvaguardias actuales y su régimen de verificación. Compartimos totalmente la opinión del Director General en el sentido de que solamente respecto de aquellos Estados con acuerdos de salvaguardias amplios y el protocolo adicional vigente tendrá la capacidad el Organismo de detectar material nuclear no declarado o darse cuenta plenamente de las actividades. A este respecto, mi delegación espera que los Estados que hasta ahora no lo han hecho firmen, ratifiquen y apliquen a cabalidad los protocolos adicionales, sin retrasos indebidos.

En segundo lugar, la República de Corea asigna gran importancia al desarrollo de un nuevo marco multilateral para el ciclo del combustible nuclear. Mi Gobierno apoya toda iniciativa encaminada a desarrollar un mecanismo que facilite un acceso confiable y equitativo a las tecnologías y combustible nucleares al tiempo que se limiten los riesgos de la proliferación. En su condición de usuario importante de energía nuclear, la República de Corea seguirá participando en las deliberaciones pertinentes sobre esta cuestión y haciendo contribuciones positivas a las mismas.

En tercer lugar, creemos que se debería promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos garantizando a la vez altos niveles de seguridad nuclear. A este respecto, la República de Corea seguirá apoyando los esfuerzos del Organismo por formar y

fortalecer un régimen de protección y de seguridad e intensificar más su cooperación con el Organismo.

Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para destacar brevemente la evolución reciente del proceso de conversaciones entre las seis partes. Desde que se reanudó la quinta ronda de las conversaciones entre las seis partes en febrero de este año, se ha registrado un importante progreso en la aplicación de la Declaración Conjunta de 19 de septiembre de 2005. El 13 de febrero de 2007 las seis partes se pusieron de acuerdo respecto de las medidas iniciales para la aplicación de la Declaración Conjunta e impulsaron ese consenso a avanzar un paso más al establecer medidas concretas para aplicar la Declaración Conjunta.

El acuerdo que se alcanzó el 13 de febrero allanó el camino para restablecer las relaciones entre el OIEA y la República Popular Democrática de Corea, lo cual tuvo como resultado visitas que realizaron a ese país equipos del Organismo y un acuerdo entre las dos partes sobre un arreglo especial para supervisar y verificar la instalación nuclear de Yongbyon de la República Popular Democrática de Corea. Desde julio de este año el Organismo ha podido verificar el cierre de la instalación de Yongbyon y continúa aplicando el arreglo especial con la cooperación de la República Popular Democrática de Corea.

Mi delegación acoge con beneplácito el hecho de que el Organismo haya aplicado de manera exitosa el arreglo especial y reitera su apoyo y su agradecimiento al Director General y a su equipo por llevar a cabo la supervisión y la verificación de las actividades que se realizan en la República Popular Democrática de Corea de manera oportuna, imparcial y profesional.

Tras el acuerdo alcanzado el 13 de febrero, se adoptó otra medida durante el segundo período de sesiones de la sexta ronda de conversaciones, celebrado en Beijing del 27 al 30 de septiembre de 2007, en el cual las seis partes llegaron a un acuerdo sobre las medidas de la segunda etapa de la aplicación de la Declaración Conjunta de septiembre de 2005.

En virtud de ese acuerdo, la República Popular Democrática de Corea finalizará el desmantelamiento del reactor experimental de 5 megavatios, la planta de reprocesamiento y la planta de fabricación de barras de combustible nuclear de Yongbyon a fines de este año. Se espera que el proceso de desmantelamiento comience a principios de noviembre. Además, la

República Popular Democrática de Corea formulará una declaración completa y correcta de todos sus programas nucleares, de conformidad con el acuerdo alcanzado el 13 de febrero, dentro del mismo plazo establecido. Las otras cinco partes también convinieron, a su vez, adoptar las medidas pertinentes con arreglo al acuerdo alcanzado el 13 de febrero.

Si la declaración y las medidas de desmantelamiento se aplican sin tropiezos, estimamos que podemos concluir el proceso principal de clausura de estas instalaciones nucleares el año próximo. La conclusión oportuna de las medidas de la segunda fase imprimirá un impulso a las negociaciones tendientes a lograr la desnuclearización verificable de la península de Corea en forma pacífica. Con ese fin, mi delegación espera que las seis partes continúen adoptando otras medidas sin demora, con arreglo a sus compromisos, para lograr la plena aplicación de la Declaración Conjunta.

Mientras prosigue el proceso de conversaciones entre las seis partes, mi Gobierno seguirá cooperando estrechamente con todas las partes interesadas para resolver en forma pacífica la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea y confía en que la comunidad internacional seguirá prestando su valioso apoyo en ese sentido.

Sr. Figueiredo (Angola) (*habla en inglés*): En nombre de la República de Angola, tengo el placer de felicitar al Presidente por haber sido elegido merecidamente para presidir la labor de la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. Permítaseme también expresar mis felicitaciones a los demás miembros de la Mesa. Confiamos en que, bajo su competente dirección, se concluirá la labor de este período de sesiones de manera exitosa. Podemos garantizarle nuestro respaldo y cooperación plenos.

Este año celebramos el quincuagésimo aniversario de la fundación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Durante los últimos 50 años el Organismo ha cumplido su mandato en forma eficiente y fidedigna. El Premio Nóbel de la Paz otorgado en 2005 al Organismo y a su Director General, Sr. Mohamed ElBaradei, fue un homenaje al desempeño profesional e imparcial durante el medio siglo transcurrido. Por lo tanto, el Gobierno de Angola quisiera reiterar su apoyo al Director General y a la secretaría y garantizarles su plena confianza.

En el informe del Organismo contenido en el documento GC(51)/5 se refleja correctamente la labor realizada por el Organismo durante el año 2006 sobre la base de los tres pilares de su mandato, a saber, la tecnología, la protección y la seguridad y la verificación. Se demuestra con claridad que el Organismo continúa desempeñando una amplia gama de actividades relacionadas con la aplicación de tecnologías nucleares en esferas tales como la salud humana, la alimentación y la agricultura, la industria, la ordenación de los recursos hídricos, el medio ambiente, la gestión de los conocimientos y la planificación y producción de la energía nuclear, contribuyendo así al desarrollo sostenible en los Estados Miembros, especialmente en los países en desarrollo.

El Programa de Cooperación Técnica del Organismo es el principal instrumento estatutario para transferir eficazmente en función de los costos tecnologías nucleares y conocimientos especializados a los Estados Miembros. A fin de fomentar una mayor autosuficiencia, el Organismo ayuda a generar, fortalecer y mantener la capacidad nacional y regional para utilizar la tecnología nuclear en condiciones de seguridad y de manera sostenible.

El Programa de Cooperación Técnica ayuda a los países en desarrollo a hallar las tecnologías apropiadas para atender a las necesidades que se han determinado y a consolidar la pericia y los conocimientos técnicos nacionales correspondientes. En este contexto, deseamos destacar que la promoción de las aplicaciones de la energía atómica con fines pacíficos constituye un elemento fundamental de las actividades básicas del Organismo y que es de máxima importancia para los países en desarrollo a fin de mejorar sus condiciones socioeconómicas. Por consiguiente, consideramos que la financiación insuficiente e imprevisible del Programa de Cooperación Técnica tendría un efecto negativo en las actividades de promoción.

En ese sentido, deseamos recordar una resolución de la Conferencia General del Organismo, la resolución GC(50)RES/12. En el preámbulo de esa resolución se afirma que la financiación de la cooperación técnica debe ajustarse al concepto de responsabilidad compartida, en virtud del cual existe un compromiso común respecto de la financiación y el fortalecimiento de las actividades del Organismo.

El Gobierno de Angola alienta a todos los Estados Miembros a aportar sus contribuciones al presupuesto

ordinario y al Fondo de Cooperación Técnica en su totalidad y de manera oportuna. No debe dejarse de lado el aporte de contribuciones extrapresupuestarias para la financiación de proyectos que fueron aprobados por la Junta, pero para cuya ejecución no se dispone de fondos inmediatos. La República de Angola pasó a ser miembro del OIEA hace ocho años y se encuentra entre los Estados que pagan sus cuotas a la organización con regularidad. El Gobierno de Angola valora la asistencia que recibe el país en el marco del Programa de Cooperación Técnica del Organismo.

Actualmente, el Programa de Cooperación Técnica consiste en nueve proyectos relativos a la creación del primer centro de radioterapia, la introducción de técnicas de medicina nuclear en las prácticas clínicas, el seguimiento de los residuos de medicamentos veterinarios, las técnicas de isótopos para estudiar los efectos de los fertilizantes biológicos e inorgánicos, la fitotecnia por mutaciones y el establecimiento de laboratorios de ensayos no destructivos para aplicaciones industriales.

Angola también participa en varios proyectos regionales e interregionales incluidos en los programas del Acuerdo de Cooperación Regional en África para la investigación. En este contexto, quisiéramos subrayar la importancia del proyecto del OIEA relativo a la ordenación de zonas costeras, que encara los efectos adversos de la proliferación perjudicial de algas, en el cual también participan Namibia y la República de Sudáfrica.

Además, el OIEA ha prestado asistencia a mi país para crear el marco jurídico y la infraestructura reguladora para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El 28 de junio se promulgó una ley nacional de energía atómica como medida importante orientada a crear un instituto nacional para la protección radiológica, que se hará realidad en un futuro cercano. A este respecto, deseamos dar las gracias al OIEA por su valioso apoyo.

Para el ciclo de programas de cooperación técnica 2009-2011, el Gobierno de Angola ha presentado a consideración del OIEA seis conceptos de proyectos en las esferas de la física nuclear, la agricultura, la salud humana, los recursos hídricos, las aplicaciones industriales y la protección contra las radiaciones. Los proyectos incluyen el uso de sistemas de control nuclear, la hidrología isotópica para la ordenación sostenible de recursos hídricos subterráneos, la

capacidad nacional sostenible en el mantenimiento y la reparación, el mejoramiento de frijoles mediante la fitotecnia por mutaciones, la ampliación de un laboratorio de enseñanza de física nuclear a la fase II y el fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de física médica. En aras de la eficiencia, el OIEA organiza cursos de capacitación, seminarios, cursos prácticos y visitas científicas, otorga becas y proporciona asesoramiento especializado y equipos.

Mi Gobierno reconoce que el fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del OIEA relacionadas con el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, y sus aplicaciones prácticas, contribuirán en forma considerable al bienestar y la calidad de vida de los pueblos del mundo, en particular de los pueblos de los Estados miembros en desarrollo.

Sin embargo, consideramos que para muchos países en desarrollo, en particular de África, el logro de la reducción de la pobreza extrema y del hambre en un 50% para 2015, como lo han previsto las Naciones Unidas, requiere especialmente que se erradiquen o se controlen el cáncer, la mosca tse-tsé y la tripanosomiasis, el VIH/SIDA, el mosquito anofeles, el paludismo y las langostas, entre otras cosas. Todos estos factores son obstáculos adicionales para el desarrollo socioeconómico.

El calentamiento de la atmósfera como consecuencia de la contaminación atmosférica causada por las actividades humanas, que ha provocado cambios climáticos drásticos y peligrosos, se ha convertido en una amenaza grave para el desarrollo y la seguridad de la humanidad. Consideramos que, como primera medida para contrarrestar este flagelo, todos los países deben firmar y aplicar los protocolos internacionales relativos a la protección del medio ambiente, como los Protocolos de Kyoto y de Montreal. En este sentido, mi Gobierno acoge con beneplácito la iniciativa del Secretario General de invitar a los países que contaminan en mayor medida la atmósfera a contribuir a su protección con mayores recursos.

En lo que respecta al cáncer, valoramos la política de tratar de buscar una estrategia para la aplicación del Programa de acción para la terapia del cáncer. Alentamos al OIEA a que colabore con otras organizaciones nacionales, regionales e internacionales pertinentes para fomentar el desarrollo de sistemas eficaces en función de los costos para el tratamiento del cáncer mediante radiaciones. En igual sentido,

exhortamos a todos los Estados miembros a que sigan aportando contribuciones al Programa de acción para la terapia del cáncer a fin de que pueda lograr su objetivo, entre otras cosas, de prestar asistencia a los países en desarrollo para integrar la radioterapia en el marco más amplio de la prevención y el control del cáncer. También acogemos con agrado las contribuciones voluntarias de algunos Estados miembros, el Fondo para el Desarrollo Internacional de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, el Instituto Nacional del Cáncer de los Estados Unidos y empresas privadas.

En lo que respecta a la mosca tse-tsé y a la tripanosomiasis que transmite, mi país apoya las actividades del OIEA destinadas a erradicar o controlar la mosca tse-tsé mediante el uso de la técnica de los insectos estériles y valora el apoyo constante que presta a los Estados miembros africanos en sus esfuerzos por crear capacidad nacional y desarrollar aún más las técnicas para la aplicación de la técnica de los insectos estériles y por crear zonas libres de la mosca tse-tsé. Asimismo, agradecemos el respaldo que presta el OIEA a la Campaña panafricana de la Unión Africana de erradicación de la mosca tse-tsé y la tripanosomiasis mediante su contribución para la aplicación del plan de acción en algunos países del continente.

Habida cuenta de los progresos logrados en la aplicación de la técnica de los insectos estériles para combatir la mosca tse-tsé en algunos países de África, Angola desea alentar al OIEA a que, en asociación con otras organizaciones pertinentes, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud, intensifique aún más su investigación con miras a utilizar la técnica de los insectos estériles en el control o la erradicación del mosquito anofeles y la malaria, las langostas y otros insectos que obstaculizan el desarrollo socioeconómico del continente. En el mismo contexto, mi país acoge con satisfacción la decisión adoptada en la reunión consultiva regional de las Naciones Unidas orientada a prestar apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que se celebró en Argelia en julio de 2006, en la que se examinaron métodos y técnicas para la campaña integrada de lucha contra la langosta, en la que se formularon recomendaciones para incorporar aplicaciones nucleares a la eliminación de estos insectos y la creación de centros regionales de estudios y capacitación en esta esfera.

Por último, pero no por ello menos importante, el VIH/SIDA ha sido uno de los problemas de salud pública más graves de la historia moderna desde su descubrimiento en 1981. Esta enfermedad es un problema mucho peor en algunas partes del mundo que en otras. La mayoría de las personas infectadas con el SIDA viven en los países en desarrollo de Asia y África, mientras que la mayor parte de las muertes ocurren en el África al sur del Sáhara. El SIDA retrasa el crecimiento económico al destruir el capital humano y, por consiguiente, acrecienta la pobreza.

En este contexto, alentamos al OIEA a que, en asociación con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales pertinentes, examine nuevas posibilidades de combatir este flagelo cada vez mayor. El Gobierno de Angola toma nota con agradecimiento el proyecto regional Iniciativas en materia de VIH y epidemiología e inmunología molecular, en apoyo del Programa africano para el desarrollo de una vacuna contra el SIDA, auspiciado por el ONUSIDA y la OMS.

En lo que respecta a la verificación nuclear, el régimen de no proliferación nuclear y control de armamentos sigue enfrentando una amplia gama de dificultades. El Gobierno de Angola considera que es importante fortalecer la supervisión de la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y avanzar hacia el desarme nuclear. Valoramos las iniciativas pertinentes adoptadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, según el concepto de multilateralismo y los principios que rigen las relaciones entre Estados. Eso entraña la igualdad de todos los Estados.

Angola, al igual que la gran mayoría de los demás Miembros de la Asamblea, reconoce el derecho inalienable de todos los Estados a producir energía nuclear para utilizarla con fines pacíficos. En este contexto, mi Gobierno aprecia y respalda la iniciativa de ayudar a los países en desarrollo interesados en reactores pequeños y medianos a encarar el desarrollo económico mientras protegen el medio ambiente y garantizan la protección y la seguridad.

El Gobierno de Angola se adhiere a la declaración formulada por el representante de Benín en nombre de los Estados de África.

Para concluir, el Gobierno de la República de Angola recomienda a la Asamblea General que apruebe el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Sr. Ali (Malasia) (*habla en inglés*): Deseo sumarme a los oradores que me han precedido para dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por presentar ante la Asamblea General el informe anual del Organismo correspondiente a 2006.

Malasia valora mucho el papel que desempeña el OIEA al ayudar a los Estados Miembros en desarrollo a planificar y utilizar con fines pacíficos la ciencia y la tecnología nucleares. Sin embargo, se deben realizar mayores esfuerzos para promocionar los derechos inalienables de los Estados Miembros en desarrollo, sobre todo el de llevar a cabo la investigación, la producción y el uso de la energía nuclear, así como el derecho de participar en el intercambio más amplio posible de equipos, materiales y tecnologías con fines pacíficos, sin discriminación y de conformidad con sus acuerdos de salvaguardias respectivos, como se consagra en el artículo IV del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

En lo referente a la cooperación relacionada con los usos de la tecnología nuclear con fines pacíficos, me complace informar a la Asamblea de que Malasia es uno de los países que se ha beneficiado mucho del Programa de cooperación y asistencia técnica del OIEA. Malasia, que inicialmente fue un beneficiario del Programa, ahora proporciona expertos a misiones que lleva a cabo el OIEA en otros países en desarrollo con arreglo al Programa. Además, somos defensores activos del Programa, en particular en lo referente al auspicio de varias conferencias, seminarios, talleres, reuniones y cursos regionales de capacitación organizados por el OIEA, así como a la capacitación de becarios del Organismo. El Gobierno de Malasia absorbe una cantidad sustancial de los costos locales de organización. Hace esto porque considera que el Programa es muy valioso, particularmente para que los Estados Miembros en desarrollo desarrollen tecnología nuclear con fines pacíficos.

A pesar de nuestro compromiso con el Programa, estamos un poco decepcionados porque algunas veces no podemos conseguir plazas para que nuestros científicos e ingenieros se capaciten en el ámbito nuclear en países que tienen tecnología y programas nucleares mucho más adelantados. Esto se podría atribuir al régimen de control estricto de esos países en materia de transferencia de materiales, equipos y tecnología nucleares.

Al tiempo que reconoce las preocupaciones de los países que poseen sectores nucleares más avanzados, Malasia desea reafirmar que su intención de tratar de desarrollar conocimientos especializados autóctonos en los usos de la tecnología nuclear con fines pacíficos, con arreglo a sus compromisos de no proliferación y a las salvaguardias establecidas en virtud del TNP, es contribuir aún más con el régimen de cooperación y asistencia técnica del Organismo. Por consiguiente, Malasia insta al OIEA a que examine esta cuestión con miras a encontrarle una solución.

Al haber renunciado a las armas nucleares, Malasia estima que los Estados en desarrollo que son partes en el TNP y que no poseen armas nucleares merecen que se les otorgue un tratamiento preferencial en lo referente al acceso a equipos, materiales y tecnologías nucleares para usos civiles pacíficos respecto de los Estados que no son partes, ya sea a través del Programa de cooperación y asistencia técnica del OIEA o mediante arreglos bilaterales.

Ahora presenciamos un interés cada vez mayor en la energía nuclear como fuente alternativa de energía. Actualmente, entre los países en desarrollo, en particular en Asia, existe un gran interés en aprovechar la energía nuclear para satisfacer las necesidades energéticas futuras. Como se ha indicado en el informe del OIEA, 15 de los 30 reactores nucleares que se construyen en los países en desarrollo están ubicados en Asia.

Como señaló el Director General en su declaración formulada en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Conferencia General del OIEA, el 17 de septiembre de 2007, los tres factores que suscitan este interés son el aumento constante de la demanda de energía, las crecientes preocupaciones sobre la seguridad energética y el problema del cambio climático. Malasia comparte esa opinión. Actualmente, Malasia depende de los recursos de gas natural para la generación de más del 70% de su energía. Sin embargo, como país en rápido desarrollo, necesitará tener disponibles sus futuras opciones de energía.

En este contexto, Malasia mantiene un gran interés en cualquier progreso posible respecto del desarrollo de enfoques multilaterales equitativos del ciclo de combustible nuclear. Malasia considera que los arreglos relativos al ciclo de combustible nuclear serían beneficiosos para los países en desarrollo en el largo plazo, en especial en los casos en que esos países

necesiten embarcarse eventualmente en un programa de energía nuclear que contribuya a satisfacer sus demandas futuras de energía. En ese contexto, Malasia estima que ese enfoque multilateral es un medio para reducir al mínimo los costos de inversión requeridos para todo país que se embarque en la generación de energía nuclear con el fin de contribuir a satisfacer su demanda futura de energía, garantizando al mismo tiempo el suministro.

Malasia también estima que podría considerar la posibilidad de renunciar temporal y voluntariamente a esos derechos como condición previa para participar en cualquier enfoque multilateral de esa índole. Sin embargo, deseamos subrayar que esa renuncia debería ser efectiva sólo mientras dure el arreglo multilateral. Además, esa renuncia debería también incluir una garantía de un suministro constante para los servicios y materiales pertinentes al ciclo de combustible nuclear, así como garantías apropiadas, inclusive garantías de una compensación financiera y otras compensaciones pertinentes en el caso de falta de suministro por razones que no sean la violación o la transgresión de compromisos de no proliferación nuclear.

A pesar de todo eso, Malasia también cree firmemente que todo enfoque multilateral del ciclo de combustible nuclear no debe afectar los derechos básicos inalienables de los Estados partes en el TNP de desarrollar tecnología nuclear con fines pacíficos ya sea imponiendo una suspensión obligatoria permanente sobre una parte de esos derechos como condición previa para que cualquier Estado Parte del TNP pueda participar en cualquier enfoque multilateral de esa índole o haciendo lo contrario.

A pesar del respaldo de Malasia a los avances en el mejoramiento de las garantías del suministro en la esfera de la tecnología para la generación de energía nuclear —que, a nuestro juicio, contribuye considerablemente a reducir los riesgos de una mayor proliferación de tecnologías sensibles— esos avances tampoco deberían distraer la atención mundial de la obligación que tienen los Estados poseedores de armas nucleares de celebrar negociaciones de buena fe sobre la adopción de medidas eficaces relacionadas con el desarme nuclear.

A pesar de la atención abrumadora y del hincapié que se ha hecho en garantizar la no proliferación nuclear, Malasia sigue firmemente convencida de que un desarme nuclear general, completo e irreversible,

efectuado de conformidad con un control internacional estricto y eficaz, es la manera más eficaz de eliminar la amenaza de la proliferación de las armas nucleares; y de que la eliminación total de esas armas sigue siendo la única garantía contra su empleo o la amenaza de su empleo.

En el contexto de buscar el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, a Malasia le sigue preocupando que la mayoría de los Estados poseedores de armas nucleares todavía no han concluido el Protocolo del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental. A este respecto, acogemos con beneplácito la disposición de China a adherirse al Protocolo e instamos a los restantes Estados poseedores de armas nucleares a que consideren su adhesión al Protocolo a la brevedad posible. En este sentido, celebramos el establecimiento de la zona libre de armas nucleares en el Asia central como la primer zona de esa índole establecida en el hemisferio septentrional.

Malasia también desea exhortar al pronto establecimiento de una zona libre de armas nucleares semejante en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 487 (1981) y 687 (1991), así como las resoluciones pertinentes de la Asamblea General que fueron aprobadas por consenso. Malasia también insta a Israel a adherirse al TNP y a colocar pronto todas sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias amplias del OIEA, de conformidad con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad.

Con relación a la aplicación del Acuerdo de Salvaguardias del TNP con la República Islámica del Irán, Malasia reafirma su reconocimiento del OIEA como única autoridad competente para la verificación de las obligaciones relativas a las salvaguardias de ese país, y de otros Estados miembros. Malasia cree que la voluntad del Irán de permitir inspecciones y verificaciones constantes del OIEA en sus instalaciones nucleares lo ayudará a granjearse la confianza y a lograr que la comunidad internacional confíe en el carácter pacífico de su programa nuclear. A este respecto, Malasia acoge con beneplácito los hechos positivos relacionados con la cooperación del Irán con el OIEA y espera que todas las cuestiones pendientes con respecto al programa nuclear iraní puedan resolverse de una manera amistosa y mutuamente satisfactoria.

De manera semejante, Malasia acoge con beneplácito las medidas positivas que adoptó la República Popular Democrática de Corea, particularmente su decisión de cerrar la instalación nuclear de Yongbyon y permitir el acceso de los inspectores del OIEA a sus instalaciones nucleares, de conformidad con el acuerdo de 13 de febrero. Malasia considera que tales acciones son importantes medidas de fomento de la confianza que podrían contribuir a los esfuerzos que dirigidos a lograr la desnuclearización de la península de Corea. Malasia sigue convencida del valor que tiene el proceso de conversaciones entre las seis partes, en particular con miras a alcanzar una solución pacífica y diplomática de la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea, y esperamos que todas las partes interesadas sigan comprometidas con ese proceso.

Para concluir, Malasia desea expresar una vez más su agradecimiento al Sr. Mohamed ElBaradei, Director del Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a la secretaria del OIEA por su labor importante y valiosa para mantener los tres pilares del mandato del Organismo, a saber, el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

Organización de los trabajos

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de seguir adelante, quisiera señalar a la atención de los miembros que, por razones técnicas, se ha publicado de nuevo el programa de trabajo revisado de la Asamblea General, que figura en el documento A/INF/62/4/Rev.1.

Además del anuncio hecho durante la 33ª sesión plenaria, celebrada el 24 de octubre de 2007, con relación al programa de trabajo, en la versión revisada constan los cambios siguientes: se aplaza hasta una fecha ulterior el examen del tema 11 del programa, “Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica”; el tema 14 del programa, “Prevención de los conflictos armados”; y el tema 44 del programa, “Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración política sobre el VIH/SIDA”. La reunión específica que se centrará en los acontecimientos relativos al tema 116 del programa, “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”, se ha programado ahora para el jueves 6 de diciembre de 2007, por la tarde.

Además, deseo informar a los miembros de que el miércoles 31 de octubre de 2007, por la tarde, como segundo tema, la Asamblea General examinará el subtema b) del tema 66 del programa, "Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia", con el propósito de pronunciarse sobre un proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Asamblea General. El proyecto de decisión se titula "Participación de los niños y las organizaciones no gubernamentales en las mesas redondas de la Reunión plenaria conmemorativa de alto nivel dedicada al seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia" y será publicado con la signatura A/62/L.8.

Sr. Pramwudwinai (Tailandia) (habla en inglés): Para comenzar, mi delegación desea felicitar al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con ocasión de su quincuagésimo aniversario este año y por sus logros, en particular los progresos realizados respecto del plan de trabajo con el Irán y la vigilancia, la verificación y la inutilización de la instalación nuclear de Yongbyon en la República Popular Democrática de Corea. Alentamos y apoyamos firmemente al Irán y a la República Popular Democrática de Corea para que continúen su cooperación con el OIEA a fin de mantener el impulso de generar un entorno propicio para la paz y la prosperidad en la región.

Tailandia también desea expresar su apoyo a la ampliación del mandato del OIEA para promover y regular la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo. Tailandia está dispuesta a trabajar con el OIEA para mejorar la protección y la seguridad nucleares y avanzar hacia el logro del objetivo de la no proliferación nuclear mediante la adopción de medidas eficaces de salvaguardias y verificación. A este respecto, damos la bienvenida a los cinco nuevos miembros del OIEA y a los 11 nuevos miembros de la Junta de Gobernadores del Organismo.

Tailandia toma nota con satisfacción del informe anual del OIEA correspondiente a 2006, en particular de las nuevas iniciativas y la ejecución de programas de aplicación nuclear en varias esferas. En nuestra opinión, las aplicaciones de la tecnología nuclear constituyen un ámbito en que el papel constructivo del OIEA en la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos merece más énfasis y un apoyo activo.

Como quincuagésimo octavo miembro del OIEA y uno de sus fundadores desde 1957 y miembro actual de la Junta de Gobernadores para el período 2006-2008, Tailandia cumple cabalmente con las normas y reglamentos del Organismo y con todos los códigos de conducta pertinentes sobre la protección y la seguridad de las fuentes radiactivas. Acogemos con beneplácito el discurso principal del Sr. Mohamed ElBaradei, Director General del OIEA, en el Sexto Congreso sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que se celebró en Tailandia el 16 de julio de 2007, en el cual se subrayó el papel de la energía nuclear como motor del desarrollo. En particular, apoyamos plenamente la opinión de que el papel de la energía nuclear con relación al desarrollo sostenible debe reevaluarse en el marco de cuestiones conexas incipientes, a saber, la seguridad energética y el cambio climático.

Como Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), Tailandia reconoce y apoya el derecho inalienable de todos los Estados a desarrollar, investigar, producir y utilizar la tecnología nuclear con fines pacíficos, sin discriminación alguna, de conformidad con el TNP. Al reconocer el vínculo simbiótico que existe entre la energía, la seguridad y el desarrollo, y las exigencias del cambio climático que derivan de la utilización de combustibles fósiles, Tailandia considera que la energía nuclear es una de las fuentes viables de opciones alternativas de energía y, en consecuencia, acoge con beneplácito la reevaluación de su papel en el desarrollo sostenible, de conformidad con el Programa 21 y los objetivos de desarrollo del Milenio.

En vista de la necesidad de diversificar las fuentes de energía y reducir la dependencia de los combustibles fósiles, Tailandia tiene en cuenta la energía nuclear. En julio de este año Tailandia anunció su plan de desarrollar energía nuclear de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo de la Energía para los próximos 14 años, en el cual se prevé la generación de energía eléctrica por medio de energía nuclear para 2021. La Oficina de Átomos para la Paz de Tailandia, como órgano nacional de reglamentación, junto con el Instituto de Tecnología Nuclear de Tailandia y el Consejo Nacional de Políticas Energéticas, como los órganos operacional y de formulación de políticas, respectivamente, ya han iniciado trabajos con el OIEA en cuestiones relacionadas con los instrumentos necesarios en los ámbitos educativo, industrial, jurídico e institucional. También ya se ha establecido el Comité

Preparatorio de la Infraestructura de Energía Nuclear de Tailandia.

Tailandia celebra además el papel activo que desempeña el OIEA en la aplicación de la tecnología nuclear para otros propósitos de desarrollo, especialmente en las esferas de la medicina, la alimentación y la agricultura, la gestión del medio ambiente y la industria. De esa manera, Tailandia alienta a los países a colaborar con el OIEA informando de sus progresos en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales con relación a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y reforzando la aplicación de los sistemas de salvaguardias.

El informe, en el que se esbozan los programas y actividades emprendidos por el OIEA conjuntamente con sus Estados miembros, brinda indicios alentadores de que el Organismo aplica el enfoque correcto al apoyar los derechos de sus miembros a utilizar la energía nuclear para fines pacíficos y al fortalecer su papel jurídico e institucional en los regímenes de seguridad y verificación.

Con relación a las estrategias con respecto a las cuestiones de no proliferación, Tailandia acoge con beneplácito los esfuerzos del OIEA por estudiar mecanismos multilaterales para asegurar el suministro fiable de los servicios del ciclo de combustible y el acceso a los mismos para los Estados que optan por no adquirir capacidades plenas del ciclo de combustible.

En cuanto al Fondo de Cooperación Técnica, Tailandia aplaude el importante papel que dicho Fondo ha estado desempeñando para fortalecer la transferencia de tecnología y promover la cooperación científica y tecnológica en ámbitos tales como las necesidades humanas básicas y el desarrollo sostenible. No obstante, se debe hacer mayor hincapié en la manera en que el Fondo podría utilizarse y administrarse más eficazmente, sin sacrificar los beneficios de la tecnología nuclear para los Estados Miembros.

Para terminar, Tailandia reafirma su apoyo al indispensable papel del OIEA en materia de tecnología nuclear, seguridad y verificación para la paz y la prosperidad de sus Estados miembros y la comunidad internacional. Tailandia encomia al OIEA por su integridad, imparcialidad y profesionalidad al promover y asegurar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo y, por consiguiente, su competencia y su papel central como parte del programa de desarme y no proliferación.

Sra. Mladineo (Croacia) (*habla en inglés*): Croacia hace suya la declaración formulada por el representante de Portugal en nombre de la Unión Europea. En consecuencia, limitaré mis observaciones a algunas cuestiones de interés particular para mi país.

Para comenzar, permítaseme recalcar que, después de la elección el año pasado para la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Gobernador de Croacia fue elegido Vicepresidente de la Junta en septiembre pasado. Este resultado confirma nuestra disposición a desempeñar un papel constructivo en las actividades del OIEA. Además, demuestra el reconocimiento de Croacia de la excepcional contribución que el Organismo hace a la paz, la seguridad y el desarrollo en el mundo, en estos momentos difíciles y cruciales para el desarme nuclear y la no proliferación.

Permítaseme también expresar el agradecimiento de Croacia por el amplio informe anual del Organismo. Deseo dar las gracias al Director General, Sr. ElBaradei, por presentar el informe esta mañana. Croacia apoya plenamente su contenido y se complace nuevamente en ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre el informe.

Croacia felicita al Organismo por la continuación con éxito de sus actividades de amplio espectro en los ámbitos de la tecnología, la seguridad y la verificación. Apoyamos en particular los esfuerzos por elevar de categoría y desarrollar constantemente los conceptos y medios de que dispone el Organismo para abordar eficazmente nuevas y peligrosas tendencias de proliferación nuclear.

El Organismo fue creado hace 50 años para promover tecnologías nucleares seguras y pacíficas. A este respecto, Croacia reafirma que los acuerdos de salvaguardias amplias y los Protocolos Adicionales constituyen la norma actual de verificación del OIEA. El logro de la aplicación universal de un sistema de salvaguardias fortalecido es una urgente prioridad, y el hecho de que más de 100 países todavía no hayan puesto en vigor sus protocolos adicionales es motivo de gran preocupación. Al mismo tiempo, existe una necesidad paralela de aumentar los recursos de verificación del Organismo para que pueda encarar eficazmente las crecientes demandas de verificación.

Croacia apoya las actividades del Organismo en el ámbito del fortalecimiento de las capacidades nacionales para prevenir la proliferación y aumentar la

seguridad nuclear. Las medidas nacionales deben incluir el mejoramiento de los controles de exportación e importación, el fortalecimiento del control de las fronteras, la reevaluación de los marcos legislativos, intercambios de información pertinente más frecuentes a nivel nacional e internacional y una mayor sensibilización de la opinión pública sobre la cuestión de la proliferación.

Croacia firmó y ratificó el Protocolo Adicional, la enmienda del artículo VI del Estatuto del OIEA y la enmienda de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. Croacia también apoya el Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y las Directrices complementarias sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas.

Uno de los aspectos más beneficiosos de la cooperación exitosa entre Croacia y el Organismo se ha dado dentro del marco de su Programa de Cooperación Técnica, en que el Organismo apoya cinco proyectos en curso en Croacia, junto con sus contribuciones para la organización conjunta de talleres y seminarios celebrados en Croacia, en que se abordan cuestiones relativas a la no proliferación, la protección contra las radiaciones, la lucha contra el tráfico y las amenazas potenciales de terroristas contra la seguridad de los materiales nucleares y radiactivos.

En ese contexto, también nos complace que hayamos fortalecido nuestro papel en la región, teniendo en cuenta la importancia de adoptar medidas regionales que sean coordinadas y eficaces, con el objetivo de maximizar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y enfrentar los crecientes riesgos de proliferación y terrorismo nuclear.

Al continuar ampliándose el papel del Organismo, los problemas que enfrenta siguen siendo importantes y difíciles. El informe anual deja en claro que estos problemas pueden enfrentarse solamente si nos asociamos con los interesados: los Estados miembros, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales, las contrapartes nacionales y el público. Croacia se compromete de modo inequívoco con esa alianza en el camino hacia la no proliferación sostenible y los verdaderos “átomos para la paz”.

Sr. Rachkov (Belarús) (*habla en ruso*): Este año el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) celebra su quincuagésimo aniversario. En sus 50 años de existencia, el Organismo ha adquirido una

posición exclusiva como el principal órgano capaz de encargarse de la cuestión de la utilización de la energía nuclear en condiciones de seguridad y con fines pacíficos, para garantizar un control eficaz del cumplimiento de las obligaciones internacionales relacionadas con la no proliferación de las armas nucleares.

Los Estados miembros del Organismo y su secretaría llevan a cabo una labor realmente encomiable. Como parte de su Programa de Cooperación Técnica, el OIEA presta a los Estados miembros interesados una asistencia multifacética para la utilización de tecnología nuclear de avanzada. Se está trabajando de manera muy cuidadosa para garantizar un sistema mundial de seguridad nuclear y radiológica. Se está poniendo en práctica un plan de acción para combatir el terrorismo nuclear. Se están adoptando medidas para mejorar la protección física de los materiales nucleares y radiactivos. Se están adoptando medidas constantemente para cerciorarse de que el régimen de no proliferación nuclear sea universal y para mejorar la eficacia del sistema de salvaguardias del OIEA. También se ha emprendido la tarea de proteger los conocimientos sobre la energía nuclear y capacitar a los especialistas en cuestiones nucleares.

Belarús ha estado promoviendo vigorosamente la realización de todas estas actividades en el trabajo del OIEA. Nuestro país respalda en su totalidad las actividades del Organismo y su dedicación a velar por el cumplimiento de su lema “Átomos para la paz”. Opinamos que se debe utilizar al máximo todos los mecanismos de que dispone el Organismo a fin de alcanzar esos objetivos. Consideramos que en la actualidad el mecanismo de cooperación técnica en el OIEA es el instrumento más importante para la transmisión y la aplicación de ideas, tecnología y experiencia de última generación en materia de energía nuclear.

Con la ejecución de proyectos de cooperación técnica en Belarús, el Organismo ha podido prestar una asistencia considerable en los esfuerzos nacionales en diferentes aspectos relacionados con la posible utilización de los conocimientos y la tecnología nucleares. Además, Belarús fue el primer afectado por la tragedia de Chernobyl, y el éxito de la asistencia mutua como parte de su cooperación con el OIEA ha permitido la puesta en práctica de varias medidas socioeconómicas y médicas para lograr la

rehabilitación de las regiones damnificadas, así como su desarrollo sostenible.

En esta etapa de su existencia, el OIEA es particularmente importante para la cooperación con los Estados miembros interesados en establecer sus propios programas de energía nuclear. Nos complace señalar que las actividades del OIEA en este ámbito son cada vez de una índole más sistemática. Ello es particularmente importante en vista del creciente número de gobiernos que ha anunciado su intención de poner en marcha programas nacionales de energía nuclear, en particular proyectos de construcción de centrales nucleares en su territorio. En ese contexto, un aspecto muy promisorio de la labor del Organismo es su evaluación de nuevos métodos para el ciclo de combustible nuclear con el objeto de garantizar el suministro de combustible nuclear a los usuarios interesados.

Belarús apoya con convicción y constancia la ampliación del régimen de no proliferación para garantizar que sea universal, y siempre hemos cumplido con nuestras obligaciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y los acuerdos de salvaguardias. Conocemos la complejidad y la índole multifacética de la aplicación del TNP; no obstante, estamos convencidos de que la cooperación en virtud del Tratado debe dar lugar a experiencias positivas en el cumplimiento de todas sus disposiciones, incluido el acuerdo de salvaguardias del OIEA.

En ese sentido, se debería conceder a todos los países que estén cumpliendo sus obligaciones en virtud del TNP un acceso sin obstáculos al desarrollo de su energía nuclear.

La delegación de Belarús se complace en señalar que la resolución del OIEA sobre el fortalecimiento de las actividades del Organismo en materia de cooperación técnica refleja el valor del aporte del Organismo a los esfuerzos internacionales para superar las consecuencias del accidente de Chernobyl. El Gobierno de Belarús tiene la intención de seguir creando condiciones favorables para el Organismo en su labor de mitigar las consecuencias de la catástrofe de la central nuclear de Chernobyl. Pedimos a todos los Estados miembros del Organismo que apoyen las actividades del OIEA en ese importante ámbito.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. ElBaradei, Director General del

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por presentar el informe anual del Organismo. El Pakistán valora el papel que desempeña el OIEA en la promoción del uso de la energía nuclear con fines pacíficos en las diversas esferas de la generación de energía, la salud y la medicina, la agricultura, la hidrología, la industria, el medio ambiente y las ciencias básicas. Garantizamos al Sr. ElBaradei y a sus colegas nuestro pleno apoyo y cooperación en el logro del progreso y la prosperidad para todos.

Se han cumplido cinco decenios de éxito de la labor del OIEA como organización. Su función como centro mundial de coordinación para la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos adquiere un significado aun mayor ante la creciente demanda mundial de energía y el déficit de reservas de combustible fósil, y en vista de los diversos retos en materia de medio ambiente y no proliferación.

En el informe de 2006 del Organismo se subraya que la energía nuclear es fundamental para que haya una mayor seguridad en el suministro de energía y disminuyan al mismo tiempo las emanaciones de carbono en la atmósfera. El Organismo puede realizar un aporte importante a la satisfacción de las necesidades y los retos del siglo XXI garantizando un acceso equitativo a los materiales nucleares, la tecnología y los equipos para fines pacíficos.

El Pakistán asigna máxima importancia al Programa de Cooperación Técnica del OIEA. Nos hemos beneficiado del Programa de Cooperación Técnica, al cual hemos contribuido.

El Pakistán fue uno de los primeros países en iniciar un programa de generación de energía nuclear y ha desarrollado toda una gama de instalaciones del ciclo de combustible nuclear. Paralelamente al desarrollo del ciclo de combustible nuclear, quisiera señalar brevemente a la atención nuestros logros en otros sectores.

En el ámbito de la investigación nuclear, el Instituto de Ciencia y Tecnología Nuclear del Pakistán se presenta en la región como una importante institución de investigación básica y aplicada en las esferas de la física nuclear, la química nuclear, los materiales nucleares, la ingeniería nuclear, la producción de radioisótopos y sus aplicaciones.

La Comisión de Energía Atómica del Pakistán está desempeñando un papel vital en la aplicación de la

ciencia y la tecnología nucleares en el sector de la salud humana. La Comisión ha establecido hasta la fecha 13 centros e instituciones de medicina y oncología nucleares para fines diagnósticos y terapéuticos en todo el país. La Comisión de Energía Atómica del Pakistán también colabora con organismos internacionales, tales como el OIEA, el Organismo Japonés de Cooperación Internacional, la Unión Internacional contra el Cáncer y la Organización Mundial de la Salud en proyectos de cooperación técnica en los que se proporciona capacitación técnica para la formación de recursos humanos.

Desde sus comienzos, la Comisión de Energía Atómica del Pakistán ha venido desempeñando un papel sustancial en el desarrollo de técnicas nucleares para la agricultura y otras investigaciones biológicas. Nuestro Instituto Nacional de Biotecnología e Ingeniería Genética es un centro dedicado a la aplicación de la biotecnología en la agricultura, la salud, la industria y el medio ambiente. La Comisión también ha establecido laboratorios de investigación en las esferas de la hidrología isotópica y la ecología isotópica.

Con un programa nuclear civil de gran envergadura y decenios de experiencia en operaciones nucleares relacionadas con la generación de energía, la salud, la medicina, la agricultura, la biotecnología y las aplicaciones industriales, el Pakistán está en una posición única para brindar cooperación a los países en desarrollo en cuanto a utilización de la energía nuclear con fines pacíficos bajo las salvaguardias del OIEA. Esperamos con interés una mayor participación en las actividades de promoción del OIEA.

Desde la fundación del programa de energía atómica, el Pakistán siempre ha reconocido que la seguridad y la protección nucleares en el contexto nacional e internacional es un objetivo vital. Por consiguiente, hemos establecido una sólida infraestructura de seguridad y protección, en particular un Organismo de Reglamentación Nuclear del Pakistán fuerte e independiente. El Pakistán es parte en la Convención sobre la Seguridad Nuclear, la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y en otros instrumentos pertinentes del OIEA. De acuerdo con las disposiciones de seguridad nuclear, las instalaciones civiles en el Pakistán están sujetas a exámenes entre homólogos y a inspecciones periódicas de las misiones del OIEA. En lo que atañe al aspecto de la seguridad, el Organismo de Reglamentación

Nuclear exige que todos los operadores apliquen los arreglos de seguridad dispuestos en el documento INFCERC/225/Rev.4 del OIEA, que constituye la norma internacional actual en este ámbito.

El Organismo de Reglamentación Nuclear está ejecutando un plan nacional de acción sobre la seguridad nuclear cuyo propósito es, primero, fortalecer la seguridad de los materiales nucleares y radiactivos, así como las instalaciones en las que se guardan esos materiales; segundo, prevenir y detectar el tráfico ilícito de materiales nucleares y radiactivos, y, tercero, responder a los incidentes de tráfico ilícito y a las emergencias. El Organismo coopera con el OIEA para ampliar la capacidad a este respecto.

La economía del Pakistán ha crecido hasta alcanzar una tasa anual promedio del 7% entre 2002 y 2007. La demanda de electricidad ha registrado un aumento del 8% anual. Con la presente tasa de crecimiento, la demanda de electricidad aumentaría de 20.000 megavatios en la actualidad a 163.000 megavatios en 2030.

Los recursos energéticos internos del Pakistán son limitados. Por lo tanto, el Gobierno del Pakistán ha iniciado un plan de seguridad energética a 25 años vista cuyo objeto es satisfacer la mayor demanda de energía. La estrategia para desarrollar el sector energético es utilizar al máximo las fuentes nacionales de energía a fin de reducir la dependencia del combustible importado. La generación de energía nuclear será un elemento indispensable en nuestra estrategia nacional de seguridad energética.

En este plan de seguridad energética se prevé una ampliación de la capacidad de generación de energía nuclear de los actuales 425 megavatios a 8.800 megavatios en 2030, lo cual representa un incremento del 0,8% al 4,2% de la proporción de energía que será suministrada a través de la generación de electricidad nuclear. Esto significa que habrá que instalar varios reactores de energía nuclear adicionales.

Para apoyar la expansión de energía nuclear que se ha planificado en el Pakistán, hemos empezado a construir una instalación de conversión y enriquecimiento de uranio para satisfacer la demanda de combustible de nuestras centrales nucleares. En la última Conferencia General del OIEA, el Pakistán hizo un anuncio acerca de la posibilidad de colocar esa instalación bajo el régimen de salvaguardias del OIEA. Esta medida voluntaria se llevaría a cabo a través de la

integración no discriminatoria del Pakistán en los acuerdos internacionales de cooperación nuclear con fines pacíficos.

El Pakistán ha estado siguiendo de cerca las propuestas e iniciativas recientes sobre garantías de suministro de combustible nuclear. La base para aceptar cualquiera de esos mecanismos será la confianza en el sistema. Debe alentar el aumento de la energía nuclear garantizando el suministro de combustible nuclear y otros servicios conexos de forma no discriminatoria. Sobre todo, teniendo en cuenta las realidades existentes, en ese mecanismo debe incluirse a todos los Estados con capacidades avanzadas del ciclo de combustible, sin discriminación. En particular, en el informe del Grupo de Expertos establecido por el Director General del OIEA se resalta la necesidad de hacer que los tres Estados que no son partes en el TNP se asocien al sistema multilateral del ciclo de combustible nuclear. También se prevé el establecimiento de parques nucleares en países bajo la supervisión del OIEA.

El Pakistán reconoce la importancia del régimen de verificación del OIEA. Hemos cumplido plenamente nuestras obligaciones en virtud de los acuerdos de salvaguardias con el Organismo. Compartimos la opinión de que todos los Estados deben cumplir sus obligaciones de salvaguardias y sus compromisos internacionales. El paso más importante que hay que dar para mantener la credibilidad del régimen de salvaguardias es lograr que todos los Estados cumplan a cabalidad sus obligaciones jurídicas. Al existir un equilibrio entre las funciones de reglamentación, promoción y seguridad del Organismo se garantizará su continua pertinencia en el siglo XXI en el contexto de la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, así como de la no proliferación.

En conclusión, permítaseme afirmar que la comunidad internacional ha reconocido y encomiado debidamente la función vital que el Director General, Sr. ElBaradei, y el OIEA están desempeñando en la promoción de la cooperación en materia de energía nuclear con fines pacíficos y la no proliferación. Las observaciones del Sr. ElBaradei respecto de algunas cuestiones de actualidad merecen ser examinadas con atención por todas las partes interesadas.

Sin embargo, hay una incongruencia entre la solicitud de algunos de que se aplique toda la gama de salvaguardias y el protocolo adicional como la norma

para la cooperación nuclear con fines pacíficos, y su disposición a considerar simultáneamente excepciones selectivas a la aplicación de dichas normas. El Pakistán está a favor del llamamiento que hizo el Director General en el sentido de que se cree un nuevo marco para el uso de la energía nuclear, que refleje “tanto la experiencia adquirida como la realidad actual” (A/62/PV.36). Esto tendrá que hacerse sobre una base no discriminatoria. También celebramos el reconocimiento de la relación entre la no proliferación y el desarme. Por su parte, durante los últimos años el Pakistán ha pedido que se evolucione hacia un nuevo consenso sobre desarme y no proliferación que abarque el nuevo marco para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Esperamos que el Secretario General considere la posibilidad de convocar una conferencia internacional o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para ayudar a forjar este nuevo consenso.

Sra. Mohamed-Noor (Singapur) (*habla en inglés*): En primer lugar, mi delegación desea dar las gracias al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohamed ElBaradei, por su detallado informe. El OIEA sigue realizando una excelente labor, a pesar de los retos que tiene que enfrentar. Esto es testimonio de la capacidad y el liderazgo de su Director General. Consideramos que el OIEA debe seguir siendo el centro mundial de coordinación de la cooperación en materia nuclear, sustentado en sus tres pilares, a saber, la tecnología, la seguridad y la protección y la verificación.

El año pasado nos centramos en los acontecimientos nucleares ocurridos en el Irán y la República Popular Democrática de Corea. Este año acogemos con agrado el cierre de la central nuclear de Yongbyon en la República Popular Democrática de Corea, tal como ha sido verificado por el OIEA, y el retorno de ese país a las conversaciones entre las seis partes. La cooperación permanente entre el OIEA y la República Popular Democrática de Corea redundará en una mayor seguridad en la península de Corea. Al mismo tiempo, esperamos que el Irán también siga cooperando con el OIEA para fomentar la confianza y resolver las cuestiones pendientes relacionadas con su programa nuclear.

La demanda de energía de la región de Asia y el Pacífico ha aumentado con el rápido desarrollo económico que ha experimentado la región, y esa

demanda será más pronunciada en el futuro. En la actualidad los combustibles fósiles satisfacen la mayor parte de las necesidades energéticas de Asia. Hay que definir si la situación puede seguir así. Los combustibles fósiles son finitos y no siempre resulta fácil extraerlos; los altos precios del petróleo son una prueba de ello. También hay preocupación por los efectos contaminantes de los combustibles fósiles y la manera en que las emisiones de combustibles fósiles influyen en el cambio climático. Habida cuenta de esto, no es de extrañar que muchos países estén estudiando fuentes alternativas de energía, que sean menos contaminantes y más estables en cuanto a precios y disponibilidad a largo plazo. En resumen, muchos países están examinando la energía nuclear.

En virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), los Estados tienen el derecho soberano de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Sin embargo, los países que estudian la opción de la energía nuclear también tienen la gran responsabilidad de considerar con cuidado las cuestiones de seguridad. Los accidentes relacionados con las instalaciones nucleares tienen efectos horribles, que cubren grandes distancias y se manifiestan durante períodos muy prolongados. Hay que recordar la tragedia de Chernobyl, que tuvo lugar hace más de 20 años. Precisamente este año hubo un incendio y una pérdida en la central nuclear de Kashiwazaki-Kariwa, cuando un terremoto sacudió la provincia de Niigata en el Japón.

Los Estados que recientemente han considerado la energía nuclear también deben adoptar medidas para atenuar las preocupaciones en materia de seguridad tecnológica y física. El Departamento de Seguridad Nuclear del OIEA está llamado a desempeñar un papel decisivo para ayudar a esos países a cumplir las normas de seguridad necesarias. El OIEA puede ayudar a los Estados a crear capacidad en cuestiones de seguridad tecnológica y física inherentes a la utilización de la energía nuclear. Apoyamos plenamente el objetivo de establecer un régimen de seguridad mundial firme, sostenible y visible, que prevea la protección de las personas y del medio ambiente de los efectos de la radiación ionizante, la reducción al mínimo de la probabilidad de accidentes o actos dolosos que pudieran poner en peligro la vida y los bienes, y la mitigación eficaz de los efectos de esos incidentes. En este sentido, acogemos con beneplácito las actividades del OIEA encaminadas a crear, fortalecer y mantener

capacidades nacionales y regionales a fin de utilizar la energía nuclear en condiciones de seguridad y de manera sostenible, y alentamos al OIEA a proseguir esas actividades.

El OIEA también debe mantener su cooperación técnica con los países pertinentes y considerar más alianzas y cooperación con otros agentes en el mercado de la energía nuclear. Los Estados deben fundamentar su labor en la experiencia del OIEA al respecto.

Singapur respalda el objetivo del OIEA de formular directrices fiables y prestar asesoramiento sobre enfoques, políticas y principios en materia de seguridad nuclear. A ese fin, las normas de seguridad del OIEA revisten primordial importancia y constituyen una base ampliamente aceptada para la seguridad nuclear. Los Estados que estén considerando el uso de energía nuclear deben fundamentar sus propias directrices en estas normas internacionales y basarse en el marco del OIEA al elaborar sus regímenes de seguridad nuclear. Por consiguiente, Singapur acoge con satisfacción los esfuerzos del OIEA encaminados a difundir sus normas de seguridad tecnológica y física y las mejores prácticas en todo el mundo.

Apoyamos la introducción de una nueva iniciativa de examen de la seguridad del OIEA, el Servicio Integrado de Examen de la Situación Reglamentaria, la aprobación de los principios fundamentales de seguridad por la Junta de Gobernadores del OIEA y la continuación del mecanismo de examen por homólogos del OIEA. Estas iniciativas ayudarán a los países y las organizaciones regionales a elaborar un conjunto de normas, conocimientos y experiencias en cuestiones de seguridad nuclear.

Es importante señalar que la eficacia del OIEA inevitablemente depende en gran medida de la cooperación de los Estados, que deben seguir trabajando, en cooperación con el OIEA, para crear una cultura de seguridad entre los reguladores, los operadores y los empleados del sector nuclear. Los regímenes regionales de seguridad tecnológica y física bajo los auspicios del OIEA, como la Red de Seguridad Nuclear en Asia, son útiles para crear capacidades estatales basadas en los protocolos y normas de seguridad del OIEA.

En la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) también reconocemos la función y los conocimientos técnicos del OIEA en materia de

seguridad. Por ejemplo, en el plan de acción aprobado en julio por los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN dirigido a establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental se insta a la ASEAN a colaborar con el OIEA y otros asociados para establecer un marco jurídico con el fin de cumplir las normas internacionales de seguridad nuclear. Los Ministros de Energía de la ASEAN, en su reunión anual celebrada en Singapur el 23 de agosto de 2007, apoyaron, en principio, el establecimiento de una red del subsector de seguridad de la energía nuclear que se encargue de analizar las cuestiones de seguridad nuclear.

Estos acontecimientos tienen lugar simultáneamente con los esfuerzos encaminados a encontrar fuentes de energía alternativas, libres de carbono y sostenibles. En este sentido, la ASEAN aguarda con interés la posibilidad de trabajar en estrecha coordinación con el OIEA para establecer un marco regional de colaboración y cooperación y adoptar las mejores prácticas en este ámbito. Creemos que ello es oportuno, ya que más países del Asia sudoriental han indicado su interés en los programas de energía nuclear o los están ejecutando, en correspondencia con las crecientes necesidades energéticas. Creemos que, por su parte, las compañías que proporcionan suministros a las centrales nucleares también deben garantizar que éstas cumplan las normas de seguridad más elevadas. Ello incluye cuestiones como la ubicación y el diseño, la gestión y la eliminación final del combustible nuclear gastado, así como la capacidad humana para dirigir las centrales debidamente.

La función del OIEA de fomentar la confianza en los aspectos de seguridad tecnológica y física de la energía nuclear es primordial. Obviamente, la energía nuclear es una opción para los Estados que consideran la posibilidad de utilizar fuentes alternativas de energía. Sin embargo, esos mismos Estados deben garantizar que esas fuentes de suministro de energía sean seguras. La cooperación con el OIEA para desarrollar su energía nuclear es esencial para esos Estados y, de hecho, para la seguridad tecnológica y física de la región. Sería trágico que la energía nuclear generara problemas en el futuro. Singapur cree que el OIEA puede seguir realizando una labor satisfactoria en este sentido.

Singapur seguirá apoyando la misión y las actividades del OIEA en el futuro.

Sr. Kryzhanivsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania hace suya la declaración formulada por el representante de Portugal en nombre de la Unión Europea y los países asociados. Por tanto, limitaré mis observaciones a algunas cuestiones que revisten especial importancia para mi país.

Ante todo, en nombre del Gobierno de Ucrania, quisiera felicitar a los nuevos Estados miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), a saber, la República de Cabo Verde, la República del Congo, la República de Burundi, el Reino de Bahrein y Nepal, y desearles éxito en sus actividades en el marco del Organismo. El aumento del número de miembros del OIEA es una prueba más de la creciente autoridad del Organismo.

Como se sabe, Ucrania renunció voluntariamente al tercer arsenal de armas nucleares del mundo a la sazón. Se trata de otra prueba de que somos un país para el que el uso de la energía nuclear con fines pacíficos es uno de los principios fundamentales para el desarrollo sostenible de todas las naciones que buscan un entorno más seguro y previsible.

Compartimos la opinión sobre la necesidad de ampliar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en condiciones de seguridad y con un riesgo de proliferación reducido. Esa es la idea de la Asociación Mundial de Energía Nuclear, a la que nos sumamos el 16 de septiembre de 2007 al firmar su Declaración de Principios.

Respecto de las actividades del Organismo de evaluación del uso a largo de energía nuclear en el mundo, mi país asigna especial importancia a la labor del OIEA de estudiar las opciones que permitan satisfacer las demandas energéticas. Ponemos de relieve y valoramos la iniciativa del Organismo en cuanto a la creación de un mecanismo no discriminatorio de suministro de combustible nuclear. Creemos que garantizar el suministro de combustible, de conformidad con el principio de la no proliferación nuclear y bajo los auspicios del Organismo, será esencial para aumentar la independencia y la seguridad energéticas de los Estados Miembros, sobre todo los Estados en desarrollo.

Como mi país sufrió uno de los accidentes nucleares de más graves del mundo, en la central nuclear de Chernobyl, prestamos especial atención al cumplimiento de normas de seguridad eficaces, compatibles con las normas internacionalmente

reconocidas. Los indicadores del comportamiento de la seguridad en las centrales nucleares de Ucrania cumplen los requisitos de las normas nacionales e internacionales en esta esfera, lo que se confirmó con las misiones del Equipo de examen de la seguridad operacional a las centrales nucleares ucranianas. No obstante, mi país sigue perfeccionando sus enfoques respecto de las mejoras relativas a la seguridad de las centrales nucleares, todo ello a nivel nacional y en el marco de la cooperación internacional. Asimismo, estamos actualizando la legislación en materia de uso de la energía nuclear, y fortaleciendo las capacidades institucionales pertinentes de la autoridad reguladora nacional.

Tengo el placer de señalar que el fortalecimiento de la seguridad nuclear, el mejoramiento de los materiales nucleares y la seguridad de las fuentes radiactivas en todo el mundo siguen siendo una de las prioridades del Organismo. Mi país atribuye especial importancia a las actividades orientadas a apoyar la base de datos sobre el tráfico ilícito, por cuanto da la oportunidad de evaluar las tendencias en esta esfera con vistas al ulterior mejoramiento, desarrollo y aplicación de medidas destinadas a garantizar el régimen de no proliferación nuclear. Hemos participado activamente en ese programa desde 1997, y exhortamos a todos los Estados Miembros a participar con más dinamismo en los intercambios de información con la base de datos.

Mi país considera que el sistema de salvaguardias amplias constituye un instrumento importante para asegurar que no se realicen actividades no declaradas ni se desvíen materiales nucleares conexos. Confiamos en que los acuerdos de salvaguardias, junto con los protocolos adicionales, han de constituir la norma del OIEA en materia de verificación. Ucrania alienta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a firmar, ratificar y aplicar acuerdos amplios de salvaguardias sin más dilación.

Mi país cumple sus obligaciones internacionales de conformidad con las disposiciones del Protocolo adicional sobre salvaguardias entre Ucrania y el OIEA. Aprovecho esta oportunidad para reiterar nuestra gratitud al Organismo por la asistencia brindada en la aplicación del Protocolo adicional en Ucrania.

Reafirmamos nuestra posición en el sentido de que el Organismo debe considerar el logro de la universalidad del sistema de salvaguardias como una

labor prioritaria. El OIEA debe prestar especial atención a la aplicación de las salvaguardias en los países que tratan de desarrollar actividades nucleares.

Bien se sabe que las cuestiones relativas a la mitigación de las consecuencias del desastre de Chernobyl y la conversión del sarcófago de la central nuclear de Chernobyl en un sistema racional desde el punto de vista ecológico sigue teniendo carácter prioritario para Ucrania.

Me complace informar a la Asamblea de que en septiembre se firmaron en Kyiv los contratos para la construcción de un nuevo confinamiento seguro en torno al sarcófago y de una instalación de almacenamiento provisional del combustible gastado para el emplazamiento de Chernobyl. Reconocemos especialmente los esfuerzos de todos los países participantes, contribuyentes y donantes al Fondo de Protección de Chernobyl y a la Cuenta de Energía Nuclear del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo por sus valiosas contribuciones que hicieron posible celebrar estos contratos. Estamos convencidos de que la ejecución de los contratos será decisiva para superar las consecuencias de Chernobyl, e instamos a todas las partes interesadas a seguir haciendo avanzar este proceso.

Ucrania acoge con beneplácito la alianza de larga data con el OIEA para llevar a cabo el apoyo radiológico para la rehabilitación de las zonas afectadas por el accidente de Chernobyl y, en particular, los esfuerzos del Organismo para aumentar la seguridad radiológica de las comunidades locales de la zona de Chernobyl, mejorar la estrategia a largo plazo para la vigilancia radiológica y divulgar información.

En este período de sesiones de la Asamblea General presentaremos un proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para mitigar y minimizar las consecuencias del desastre de Chernobyl. Aguardamos con interés su aprobación por consenso el próximo mes. Con espíritu de solidaridad, invitamos a otros Estados Miembros a patrocinar junto con nosotros el documento.

Ucrania comparte las preocupaciones por las nuevas amenazas de terrorismo nuclear. Por tanto, acogemos con satisfacción la formulación de medidas eficaces destinadas a prevenir la adquisición por parte de terroristas de armas nucleares y radiológicas y sus sistemas vectores, en el marco de las iniciativas de

represión del terrorismo nuclear, así como de otros programas internacionales y regionales en ese ámbito. Al mismo tiempo, tomamos nota con satisfacción de la entrada en vigor en julio de 2007 de la Convención internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

Para concluir, quisiera hacerme eco de las palabras de apoyo ya expresadas respecto del informe del OIEA, así como señalar nuevamente que agradecemos las actividades del Director General del OIEA, Sr. ElBaradei, así como las actividades de la secretaría del Organismo para fortalecer la cooperación en la esfera del uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Ucrania seguirá participando con dinamismo en las actividades del Organismo a fin de cumplir esta importante misión.

Asimismo, Ucrania apoya plenamente el proyecto de resolución titulado “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica” (A/62/L.5).

Sra. Aitimova (Kazajstán) (*habla en ruso*): Ante todo, quisiera sumarme a las demás delegaciones para dar las gracias al Director General, Sr. Mohamed ElBaradei, por su presentación del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Como miembro del OIEA, Kazajstán adopta medidas eficaces para cumplir sus obligaciones de fortalecer el régimen de no proliferación, así como de aplicar el protocolo adicional de su acuerdo de salvaguardias. Al renunciar a la posesión del cuarto arsenal nuclear del mundo, reafirmamos nuevamente la dedicación de nuestro país a cumplir con sus obligaciones internacionales. Hemos establecido, y estamos mejorando constantemente, un sistema para combatir la transferencia ilícita de materiales y tecnología nucleares. Al mismo tiempo, pedimos que se sopesen cuidadosamente los nuevos límites de la transferencia de tecnologías nucleares, a fin de no crear barreras injustificadas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Con la asistencia del OIEA, en Kazajstán estamos trabajando para aplicar las disposiciones de la nueva versión del Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas.

En la ciudad de Kurchatov hemos iniciado la labor sobre un parque de tecnología nuclear, que servirá de base para el desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos, incluido el

desarrollo de la energía nucleoelectrónica en nuestro país. Hemos comenzado a operar un acelerador de iones pesados y proseguimos la construcción de un reactor de investigación tokamak kazaro. También estamos diseñando un importante centro de medicina nuclear.

Los depósitos de uranio de Kazajstán ocupan el segundo lugar a nivel mundial, por lo que el país entiende claramente la importancia y la responsabilidad que entraña de utilizar el uranio sólo con fines pacíficos. Este año Kazajstán firmó un acuerdo intergubernamental con Rusia para crear un centro internacional de enriquecimiento de uranio en Angarsk. Mi colega, el representante de la Federación de Rusia, se refirió ayer a este tema (véase A/62/PV.36). Creemos que la creación de un centro multinacional para el enriquecimiento de uranio permitirá garantizar el suministro seguro para el combustible de uranio y, al mismo tiempo, postergar la proliferación de tecnología delicada procedente del ciclo del combustible nuclear civil. Participamos activamente en el proceso de consolidación del régimen de no proliferación, tanto en todo el mundo como en la región del Asia Central.

Kazajstán reconoce el derecho de todos los países a desarrollar tecnología nuclear con fines pacíficos. Tenemos que encontrar el modo de resolver las situaciones de conflicto que han surgido recientemente. En ese contexto, no se debe violar el derecho de los países al desarrollo tecnológico ni impedirles el acceso a los conocimientos; asimismo, debe restablecerse la confianza de la comunidad en las actividades nucleares con fines pacíficos. Sin duda, se trata de una tarea muy compleja, pero la experiencia del OIEA y de su Director General, con su posición firme y de principio, nos permite confiar en que este problema se solucionará satisfactoriamente.

Tenemos que mejorar el sistema de vigilancia en relación con una amplia gama de problemas relativos a las armas nucleares y a la tecnología y, al mismo tiempo, velar por que el átomo nuclear se use únicamente con fines pacíficos y no militares. Creemos que es lógico crear, bajo los auspicios del OIEA, mecanismos —principalmente centros internacionales— que garanticen el suministro de combustible para las centrales nucleares y se ocupen del almacenamiento y el reprocesamiento de los desechos en condiciones seguras en las etapas especialmente delicadas del ciclo del combustible.

Es evidente que tendremos que resolver las cuestiones políticas, comerciales y financieras para ello, y es posible que esas propuestas puedan parecer ahora poco realistas, pero creo que tenemos que empezar a progresar en ese sentido. Apoyamos el informe del OIEA y tomamos nota de la declaración que ha hecho hoy el Director General y de su iniciativa de aplicar nuevos criterios para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Creemos que cuando éstos se hayan examinado en profundidad podrán acordarse directrices generales para el desarrollo de tecnología nuclear innovadora.

Por último, quisiéramos manifestar una vez más nuestro firme apoyo a las actividades del OIEA y les aseguramos que Kazajstán seguirá estando siempre a la altura de su reputación de ser un asociado internacional responsable en esta esfera. Como tenemos por costumbre, Kazajstán es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución que aprobará hoy la Asamblea General sobre el OIEA.

Sr. Abdallah (Sudán) (*habla en árabe*): Quisiera felicitar al Sr. Kerim por su elección a la Presidencia de la Asamblea General y desearle mucho éxito en el desempeño de ese alto cargo. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Sr. ElBaradei, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por el informe exhaustivo que ha presentado a la Asamblea General. En él se examinan la acción y los planes del OIEA en relación con la transferencia de tecnología con fines pacíficos, el mantenimiento del régimen de seguridad nuclear internacional y la mejora de las condiciones de seguridad de las instalaciones nucleares. Ello pone de relieve el importante papel del OIEA, sobre todo en la esfera de la cooperación respecto del uso de la energía nuclear con fines pacíficos y el desarrollo.

Mi delegación acoge con agrado el proyecto de resolución presentado por Chile sobre el informe del OIEA para 2006. Apoyamos el proyecto de resolución, de acuerdo a la posición del Grupo de Estados de África, que ha explicado a la Asamblea General el representante de Benin. En nombre de la delegación del Sudán, es un gran placer para mí dar la bienvenida al representante de Chile y felicitarlo por haber sido elegido Jefe de la Junta de Gobernadores. Valoramos mucho los esfuerzos del OIEA por cooperar con varios organismos científicos para mejorar los cultivos agrícolas y sus características, así como para desarrollar vacunas y un programa de medicina

nuclear, sobre todo en la esfera de la lucha contra el cáncer, que es una de las enfermedades más mortíferas de nuestro tiempo.

Mi delegación reitera el derecho de los Estados, sin discriminación alguna, a iniciar investigaciones y a producir energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con los convenios internacionales. Invitamos a los Estados a preservar la credibilidad del OIEA y su papel vital absteniéndose de presionarlo y de interferir en sus actividades. En este contexto, pido que, al tratar con determinados países, se respeten la justicia y la equidad mediante el diálogo y las negociaciones a fin de llegar a soluciones apropiadas, de conformidad con los acuerdos internacionales.

La delegación del Sudán reitera su posición establecida de apoyo a las aspiraciones de todas las regiones del mundo a quedar libres de armas nucleares a partir del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que es uno de los principales pilares de la paz y la seguridad internacionales. Al Oriente Medio todavía le falta mucho para cumplir con este objetivo. Desde hace decenios, Israel, el único Estado de la región que posee armas nucleares, se opone a ese tipo de iniciativas y se niega a firmar el TNP y su Protocolo Adicional, a pesar de los llamamientos y las peticiones de la comunidad internacional en ese sentido. La adhesión de Israel al Tratado y a su Protocolo son el único modo de poner fin a las tensiones en la región y de abrir la vía de la paz para todo el mundo. Declarar el Oriente Medio zona libre de armas nucleares sigue siendo el mejor modo de reforzar la seguridad regional y mantener la paz internacional.

Ayudar a los países en desarrollo a elaborar su legislación nacional completará los trabajos del OIEA en lo relativo a la ejecución de los programas y planes relativos a la cooperación técnica. Esperamos que esa cooperación se promueva en el marco de los programas sanitarios del OIEA a fin de activar y apoyar los proyectos regionales y continentales de lucha contra los mosquitos que transmiten el paludismo, la enfermedad que más vidas se cobra en África, para que nuestro continente pueda ejecutar sus programas de desarrollo económico y social. Valoramos muchísimo el trabajo del OIEA en el continente africano y esperamos que el presupuesto del Organismo aumente para que pueda luchar contra la pobreza y las enfermedades y apoyar a las instituciones dedicadas al tratamiento de la energía nuclear en el continente africano.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora al examen del proyecto de resolución A/62/L.5, pero antes de dar la palabra a los oradores que vayan a explicar su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto tendrán una duración máxima de 10 minutos y que las delegaciones deberán efectuarlas desde sus asientos.

Sr. Hong (República Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Fundamentalmente, la desnuclearización de la península de Corea está directamente vinculada al fin de la política hostil de los Estados Unidos y de su amenaza nuclear contra la República de Corea. Nuestra política siempre apunta a resolver pacíficamente el problema nuclear por medio del diálogo y las negociaciones. Ello ha quedado perfectamente demostrado con los esfuerzos que hacemos en el difícil proceso de resolución del problema desde principios del decenio de 1990. Nuestro objetivo último en relación con el problema nuclear es la desnuclearización de la península de Corea.

La Declaración Conjunta de 19 de septiembre de 2005 y las medidas prácticas adoptadas hasta ahora para su aplicación son una indicación clara de la férrea voluntad política del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea de hacer realidad la desnuclearización de la península coreana. La República Popular Democrática de Corea continuará aplicando fielmente sus obligaciones con arreglo a la Declaración Conjunta de 19 de septiembre, sobre la base del principio de medidas por medidas. Para ello, los Estados Unidos deben adoptar medidas políticas, como suprimir a la República Popular Democrática de Corea de la lista de Estados que patrocinan el terrorismo, y anular las obligaciones de la Ley de Comercio con el Enemigo, tal como se comprometieron a hacer.

En particular, el Japón debe dar pasos positivos para que se progrese en las actuales conversaciones entre las seis partes, no sólo de palabra, sino también con hechos. El llamamiento del Japón a favor de que se aplique la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad no es sino una manifestación de sus intenciones ulteriores de bloquear el progreso actual. Como ha demostrado la historia, con sanciones o presiones no se resolverá ninguna cuestión.

En cuanto al proyecto de resolución que tenemos delante, con firmes reservas sobre algunos párrafos que figuran en la resolución GC(51)/RES/16 de la

Conferencia General del OIEA, mi delegación desea informar a la Asamblea de que la República Popular Democrática de Corea quiere sumarse a la aprobación por consenso del proyecto de resolución A/62/L.5, titulado "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica", con la expectativa de que las conversaciones entre las seis partes sigan progresando y de que el Organismo adopte un planteamiento ecuaníme con respecto a la cuestión nuclear en la península coreana.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador que quería intervenir en explicación de posición antes de que la Asamblea adopte una decisión sobre el proyecto de resolución.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/62/L.5. Quiero anunciar que desde que se presentó dicho proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del texto: Belice, Botswana, Etiopía, Jordania, Kazajstán, Moldova, Marruecos y Túnez.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/62/L.5?

Así queda acordado.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.5** (resolución 62/2).*

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al representante de la República Árabe Siria, quien desea intervenir en explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o posición se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sr. Darwish (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Nuestra delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución titulado "Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica" (A/62/L.5), convencida como está de la importancia de la función del Organismo para supervisar la no proliferación nuclear y garantizar el derecho de todos los Estados Miembros, grandes y pequeños por igual, a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

Sin embargo, nuestra delegación desea dejar constancia de su decepción y pesar por el doble rasero que han demostrado varios Estados en las sucesivas

conferencias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en cuanto a la cuestión de las capacidades nucleares de Israel y la amenaza nuclear israelí. Esto ha provocado que cada año se aplace el debate sobre esta cuestión, mientras que, por otro lado, se ha ejercido una gran presión internacional sobre otros Estados que deseaban ejercer su derecho soberano a poseer energía nuclear con fines pacíficos.

En ese sentido, recordamos que este tema figura en el programa de trabajo de la Conferencia General del OIEA desde hace más de un decenio, durante el cual se han presentado muchas resoluciones favorables a la creación de una zona libre de armas nucleares, en las que se pedía a Israel que abandonara la opción nuclear, que sometiera sus instalaciones nucleares a inspección internacional y al acuerdo de salvaguardias, junto con los demás Estados de la región, y que se esforzara por crear una zona libre de armas nucleares, en la que las políticas de terrorismo nuclear no tuvieran cabida.

Asimismo, debemos mencionar que también nos decepciona que la comunidad internacional no envíe un mensaje claro a Israel, por el que reivindique la importancia de las buenas intenciones y de trabajar a conciencia para aplicar el principio de no proliferación nuclear de una manera equitativa y transparente, en vez de adoptar la política de hipocresía nuclear que practican algunos Estados, que no hará sino generar más amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Nuestra delegación quiere recalcar que la constante manipulación para silenciar la voz de la verdad ante la amenaza nuclear israelí y el peligro que supone para el Oriente Medio suscitará frustración entre los Estados y los pueblos de la región y provocará una carrera de armas nucleares, cuyas consecuencias serán responsabilidad de aquellos Estados que encubren el peligro que entrañan las armas nucleares israelíes.

La votación anual que se suele celebrar en la Primera Comisión sobre el proyecto de resolución titulado "El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio" es una prueba clara de la posición insensata de los Estados que han puesto trabas al debate sobre este tema en anteriores Conferencias Generales del OIEA. Así es, especialmente dado que el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución que se ha presentado este año en la Primera Comisión (A/C.1/62/L.2) versa sobre las preocupaciones por el hecho de que en el Oriente Medio sigan existiendo instalaciones nucleares que no están sometidas al régimen de salvaguardias. En el octavo párrafo del preámbulo de ese mismo proyecto de resolución se señala también que Israel sigue siendo el único Estado del Oriente Medio que todavía no es parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Además, en los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de la Primera Comisión se recalca la importancia de que Israel se adhiera al TNP, sin más demora, y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias totales del OIEA. Se exhorta a Israel a que no desarrolle, produzca, ensaye ni adquiera armas nucleares y a que renuncie a la posesión de dichas armas como medida importante de fomento de la confianza entre todos los Estados de la región y como paso para afianzar la paz y la seguridad.

Todas esas peticiones reflejan la voluntad internacional y regional de proteger la paz y la seguridad internacionales y regionales de la amenaza de las armas nucleares israelíes.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 87 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.